MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial – Nº 19 – 1º Quincena Octubre/2026
Fecha de publicación 16/10/2026

SUMARIO

DECRETOS **Pag. 10 - 43**

DECRETO N°	**1995/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1996/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1997/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1998/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1999/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23809/2026. Condónase a la Partida Nº 150.808, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**2000/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23808/2026. Condónase a la Sra. Daniela del Valle Orona, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 54.788, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**2001/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23815/2026. Condónase a la Partida Nº 201.590, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2025.
DECRETO N°	**2002/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23812/2026. Condónase a la Partida Nº 81.649, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**2003/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23811/2026. Condónase a la Partida Nº 121.704, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**2004/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23816/2026. Exímase a la Sra. Bulacio Noemi del Valle, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G3 - N1012 - F2, Partida Nº 14.673 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales del año 2026.
DECRETO N°	**2005/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23807/2026. Condónase a la Sra. María Jacinta Czerevin, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 35, Tablón S-28, Orden Nº 125.312 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**2006/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23817/2026. Condonase a la Sra. Nuñez Ilda Ester, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 22 Tablón S-69 Orden Nº 126040, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**2007/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23813/2026. Condónase al Sr. Víctor Adrián Orlando Costilla, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G6l - N1998 - F2, Partida Nº 8.466 incluídas multas, recargos e intereses,

		correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**2008/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23810/2026. Condónase a la Sra. Ana Ester Díaz, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 43, Tablón H, Orden Nº 121.493 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra, Derecho de Conservación, y la Prórroga del año 2025.
DECRETO N°	**2009/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23818/2026. Establézcase el sentido único de circulación a la arteria Juan B. Azopardo (entre Bahía Blanca y Gdor. Máximo Paz) hacia la calle Cañada de Juan Ruíz.
DECRETO N°	**2010/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23820/2026. Declárase de Interés Municipal la conmemoración del Aniversario de la Fundación del Club Social, Deportivo y Cultural Argentino de Castelar, en reconocimiento a su extensa trayectoria, su aporte incalculable a la vida social, deportiva y cultural de nuestra comunidad, y su rol fundamental en la historia de Castelar.
DECRETO N°	**2011/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23811/2026. Institúyase en el ámbito del Municipio de Morón el día 21 de Abril como "Día de la Fraternidad, la Solidaridad y la Cultura del Reencuentro", en homenaje al legado del Papa Francisco, primer Sumo Pontífice argentino de la historia, en la fecha de su fallecimiento.
DECRETO N°	**2012/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23814/2026. Condónase a la Sra. Amalia Rodríguez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G4 - N1177 - F3, Partida Nº 16.866 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y el Plan de Pago C03-14326 inclusive.
DECRETO N°	**2013/2026**	Autorízase el gasto de pasajes para los alumnos de 6to. grado de escuelas públicas de Morón que participarán del “Programa 6to al Mar”, declarado de interés municipal por el Decreto Nº 724/2026, el cual cancelará contra la Empresa de Trenes Argentinos de Operadora Ferroviaria S.A. (C.U.I.T. Nº 30-71068177-1).
DECRETO N°	**2014/2026**	Otórgase subsidio a favor de la Sociedad de Fomento Haedo Sur (CUIT Nº 30-65751109-5) por la suma de PESOS QUINCE MILLONES con 00/100 ($ 15.000.000) a los fines de realizar el techado de los nuevos vestuarios de la institución.
DECRETO N°	**2015/2026**	Sustitúyase el Artículo 2º del Decreto Nº 1796/2026, por el siguiente: “ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1º a nombre de la Sociedad de Fomento Almafuerte Barrio 20 de Junio Asociación Civil (CUIT Nº 30-71666718-5), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas”.
DECRETO N°	**2016/2026**	Declárase de Interés Municipal al emplazamiento del busto en honor y homenaje al Papa Francisco en la Plaza Central de Morón, ad-referéndum de su posterior aprobación del Honorable Concejo Deliberante de Morón.
DECRETO N°	**2017/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2018/2026**	Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Sr. Juan Manuel Pacheco por la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL ($1.050.000), con oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110107000 categoría programática 01.34.00, partida del gasto 3.7.2.0, fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presente Ejercicio; el monto de cada Orden de Pago a realizar será por PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 350.000), cuya acreditación se realizará con cuarenta y ocho (48) horas hábiles de antelación aproximadamente.
DECRETO N°	**2019/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2020/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2021/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2022/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2023/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2024/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2025/2026**	Téngase por designada a la Dra. Sabrina Laura Andreacchio (D.N.I. N° 36.275.171) en las funciones de Directora Categoría “A”, a partir del día 1º de Agosto del año 2026, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber

		equivalente a la categoría SUMS C con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Dr. Springolo”, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud.
DECRETO N°	**2026/2026**	Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Dra. Lauría Karina Leonor (Legajo N° 219456/00), quien revista en el cargo de Directora de Descentralización Administrativa Tributaria, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, por el período establecido desde el día 19 de Octubre del año 2026 hasta el día 1º de Noviembre del año 2026, inclusive.
DECRETO N°	**2027/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2028/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2029/2026**	Declarase de Interés Municipal a las actividades a realizarse en la Escuela de Guardavidas “Alberto Tamagnone”, con motivo del examen práctico, que se llevará a cabo durante los días 30 de Noviembre al 03 de Diciembre del corriente año.
DECRETO N°	**2030/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2031/2026**	Créase una caja chica especial por única vez a nombre de la Secretaria de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social, Lic. Eugenia Mónica Navarro, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110122000, categoría programática 01.29.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presente ejercicio.
DECRETO N°	**2032/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2033/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2034/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2035/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2036/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2037/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2038/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2039/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2040/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2041/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2042/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2043/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2044/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2045/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2046/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2047/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2048/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2049/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2050/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2051/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2052/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2053/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2054/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2055/2026**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**2056/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2057/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2058/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2059/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2060/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2061/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2062/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2063/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2064/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2065/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2066/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2067/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23800/2026. Declárase Bien Patrimonial de Interés Histórico, Social y Cultural a "La Calesita de Atilio", fundada en 1973 por el vecino Atilio Escalón y emplazada en la Plaza Cumelén de la Ciudad de Castelar, por su invaluable aporte a los principios de convivencia, cooperación y encuentro comunitario en la niñez de generaciones enteras de vecinos de la Ciudad y del Partido.
DECRETO N°	**2068/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23861/2026. Condónase a la Sra. María Susana Agorreca, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 13, Tablón S-150, Orden Nº 125.835, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**2069/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23842/2026. Condónase a la Sra. Yesica Soledad Querell, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 7, Tablón S-168, Orden Nº 17.104, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2022, 2023 y de las Prórrogas de los años 2024 y 2025.
DECRETO N°	**2070/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23849/2026. Condónase a la Sra. Yesica Soledad Querell, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 49, Tablón S-68, Orden Nº 121.518, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y la Prórroga del año 2025.
DECRETO N°	**2071/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23839/2026. Condónase a la Sra. Lorena Noemi Rodríguez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 65, Tablón S-114, Orden Nº 125.250, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**2072/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23840/2026. Condónase a la Sra. Corina Daniela Porcel, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 28, Tablón S-28, Orden Nº 126.385, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**2073/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23844/2026. Condónase a la Sra. Marta Josefa Amarilla, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 41, Tablón S-35, Orden Nº 125.820, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**2074/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23830/2026. Condónase a la Sra. Susana Noemi Castañares, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 7, Tablón S-50, Orden Nº 125.132, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de

		Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**2075/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23856/2026. Condónase al Sr. Oscar René López, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 23, Tablón S-49, Orden Nº 125.760, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**2076/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23831/2026. Condónase a la Sra. Delia Del Carmen Peralta, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 29, Tablón S-77, Orden Nº 125.847, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**2077/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23858/2026. Condónase a la Sra. Otilia Carolina Álvarez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 48, Tablón S-77, Orden Nº 125.358, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**2078/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23855/2026. Condónase a la Sra. María del Carmen Caballi, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G2 - N217 - F1, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de la Prórroga del año 2025.
DECRETO N°	**2079/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23850/2026. Condónase a la Sra. Ana María Luisa Bruno, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G6 II - N1719 - F1, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de la Prórroga del año 2025.
DECRETO N°	**2080/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23867/2026. Condónase al Sr. Carlos Manuel Rodríguez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G1 - N Doble 10 - F1, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y el Plan de Pago C03-16125.
DECRETO N°	**2081/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23868/2026. Condónase a la Sra. Débora Vanina Agüero, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 54, Tablón S-128, Orden Nº 126.020, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**2082/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23841/2026. Condónase al Sr. Mariano Ezequiel Hongn, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Impuesto al Automotor del rodado Nº 241347, Dominio JWU791, Marca Peugeot, Modelo 307 XS 1.6 5P 110CV, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los saldos pendientes o montos totales de los años 2023, 2024 y 2025.
DECRETO N°	**2083/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23860/2026. Condónase a la Partida Nº 197.301, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2025.
DECRETO N°	**2084/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23863/2026. Condónase a la Partida Nº 19.134, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**2085/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23843/2026. Condónase a la Partida Nº 136.500, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2025.
DECRETO N°	**2086/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23853/2026. Condónase a la Partida Nº 140.456, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.

DECRETO N°	**2087/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23869/2026. Condónase a la Partida Nº 210.152, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**2088/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23859/2026. Condónase a la Partida Nº 113.183, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2024.
DECRETO N°	**2089/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23848/2026. Condónase a la Sra. Adriana Eve Delgado, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 167.189, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**2090/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23865/2026. Condónase a la Partida Nº 194.370, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**2091/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23873/2026. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por reencasillamiento de la agente Carranza María Belén (Legajo Nº 305.501/00) por el período 19 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, originada en el Expte. Nº 90654/26 H.C.D. - 4079-16879/25 -0 D.E. por un valor total de $3.082.767,69 (pesos tres millones ochenta y dos mil setecientos sesenta y siete con 69/100).
DECRETO N°	**2092/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23872/2026. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por Jornada Prolongada a la agente Escobar Rosa Noemi (Legajo Nº 71.837/00), originada en el Expte. Nº 90653/25 H.C.D. - 4079-15978/25 -0 D.E. por un valor total de $690.383,68 (pesos seiscientos noventa mil trescientos ochenta y tres con 68/100).
DECRETO N°	**2093/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23871/2026. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por reencasillamiento de la agente Condori Eliana Jennifer (Legajo Nº 307.040/00) por el período 01 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, originada en el Expte. Nº 90594/26 H.C.D. - 4079-13553/26 -0 D.E. por un valor total de $790.545,59 (pesos setecientos noventa mil quinientos cuarenta y cinco con 59/100).
DECRETO N°	**2094/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23870/2026. Acéptase la donación de veintiocho (28) luminarias, efectuada por la Asociación Bonaerense de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, que serán destinadas para la iluminación de la cancha de fútbol 11 del Polideportivo Municipal Gorki Grana.
DECRETO N°	**2095/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23875/2026. Autorízase a la Empresa Edenor S.A. al tendido de 330m de cable línea aérea de media tensión de 3x50/8mm2 AL/AC, el tendido de 253m de línea aérea de baja tensión de 3x95/50mm2 AL/AA-XLPE y el tendido de 285m de línea aérea de baja tensión de 3x150/70mm2 AL/AA-XLPE.
DECRETO N°	**2096/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23876/2026. Autorízase a la Empresa Edenor S.A. en el zanjeo y tendido de 130m de cable subterráneo de baja tensión de 3x240/120mm2 AL/XLPE. Asimismo, se realizará la colocación de 1 medidor trifásico T1, en reemplazo del existente y se colocarán 3 terminales interiores y 1 terminal exterior de baja tensión.
DECRETO N°	**2097/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23878/2026. Autorízase al Departamento Ejecutivo a soportar el pago del cánon mensual convenido entre Morón 2020 S.A.P.E.M. a favor de Terminal de Transporte Morón S.A., mediante Contrato de Locación de fecha 01/04/2022, extendiéndose por espacio de hasta 36 (treinta y seis) meses corridos contados a partir del 01/04/2025. A partir del vencimiento de dicho lapso será exclusiva obligación de la Locataria el pago del cánon mensual convenido.
DECRETO N°	**2098/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23877/2026. Autorízase a la Empresa Metrotel. Los mismos consisten en el zanjeo y tendido de 276m de cable subterráneo de tritubo de fibra óptica. El área a intervenir está delimitada por las calles: Calle Ntra. Sra. del Buen Viaje desde calle Belgrano hasta calle San Martín 245 - Cruce calle Belgrano, cruce calle San Martín y cruce calle Ntra. Sra. del Buen Viaje, de la Ciudad de Morón, Partido de Morón de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

DECRETO N°	**2099/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23874/2026. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por reencasillamiento de la agente Giménez Olga Beatriz (Legajo Nº 172.545/00) por el período 08 de mayo de 2025 al 31 de diciembre de 2025, originada en el Expte. Nº 90479/26 H.C.D. - 4079-10359/26 -0 D.E. por un valor total de $880.985,99 (pesos ochocientos ochenta mil novecientos ochenta y cinco con 99/100).
DECRETO N°	**2100/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23852/2026. Condónase a la Partida Nº 85.857, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2025.
DECRETO N°	**2101/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23851/2026. Condónase a la Partida Nº 505.409, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**2102/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23846/2026. Condónase a la Partida Nº 20.653, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2025.
DECRETO N°	**2103/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23838/2026. Condónase a la Partida Nº 516.829, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2025.
DECRETO N°	**2104/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23866/2026. Condónase a la Sra. Aída Magdalena Gómez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 118.916, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**2105/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23862/2026. Condónase a la Partida Nº 213.648, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**2106/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23847/2026. Condónase a la Partida Nº 193.906, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2025.
DECRETO N°	**2107/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23864/2026. Condónase a la Partida Nº 159.822, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**2108/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23857/2026. Condónase a la Sra. Gloria Graciela Peyras, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 216.427, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2017, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y el Plan de Pagos C03-157327.
DECRETO N°	**2109/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23837/2026. Condónase a la Partida Nº 11.637, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**2110/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23854/2026. Condónase a la Partida Nº 146.992, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**2111/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23845/2026. Condónase a la Partida Nº 174.826, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o

		parciales de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**2112/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23832/2026. Exímase al Sr. Oscar Alberto Jure, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 44, Tablón S-62, Orden Nº 54.116, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de la Prórroga del año 2026.
DECRETO N°	**2113/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23834/2026. Condónase al Sr. Raúl Barroso, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 57.098, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**2114/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23833/2026. Exímase a la Partida Nº 174.303, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
DECRETO N°	**2115/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23835/2026. Exímase a la Sra. Jorgelina Ramírez, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 130.749, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
DECRETO N°	**2116/2026**	Promúlgase la Ordenanza N° 23836/2026. Condónase a la Partida Nº 153.143, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**2117/2026**	Adjudícase la Licitación Pública N° 2/26, tramitada por el Expediente Nº 4079-13630/26, Solicitud de Pedido 5000-1415/26, referente a las "OBRAS DE PAVIMENTO DE BACHEO DE HORMIGÓN DE 2.000 M2, a realizarse en las localidades de El Palomar, Haedo y Morón, en distintas calles del Partido de Morón", solicitado por la Dirección de Redes de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica a la empresa: R.J.R.T. VIAL S.A. (CUIT 30-71235398-4), en la suma total de pesos cuatrocientos diecisiete millones novecientos un mil trescientos catorce ($417.901.314).
DECRETO N°	**2118/2026**	Adjudícase por Compra Directa Nº 1570/26 la contratación del Servicio de Impresión solicitado por la Dirección de Sistema e Infraestructura TIC'S a la empresa Servicios Integrales Logísticos S.A. (CUIT Nº 30-70724046-2) por la suma de PESOS OCHENTA MILLONES ($ 80.000.000).
DECRETO N°	**2119/2026**	Otórgase subsidio a favor del Pirata Futbol Club Azul y Negro Asociación Civil (CUIT N° 33-71705439-9), por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 6.917.550) para la segunda etapa de la construcción de un salón, vestuarios y buffet.
DECRETO N°	**2120/2026**	Otórgase subsidio a favor del Centro de Jubilados y Pensionados del Partido de Morón (CUIT N° 30-70883995-3), por la suma de PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS ($ 907.500) para la reparación de dos calefactores de 50.000 kcal/h pertenecientes a la institución.
DECRETO N°	**2121/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2122/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2123/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2124/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2125/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2126/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2127/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2128/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2129/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2130/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2131/2026**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**2132/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2133/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2134/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2135/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2136/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2137/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2138/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2139/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2140/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2141/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2142/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2143/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2144/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2145/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2146/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2147/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2148/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2149/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2150/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2151/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2152/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2153/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2154/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2155/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2156/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2157/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2158/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2159/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2160/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2161/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2162/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2163/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2164/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2165/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2166/2026**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**2167/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2168/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2169/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2170/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2171/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2172/2026**	Decreto sintetizado.

RESOLUCIONES **Pag. 43 - 47**

RESOLUCIONES H.C.D. **Pag. 47 - 89**

DECRETOS H.C.D. **Pag. 89 - 94**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 94 - 103**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaría de Legal y Técnica

Subsecretaría de Asuntos Legales

Dirección de Asuntos Técnicos

Dependiente del

Sr. Intendente Lucas Hernán Ghi

DECRETOS

DECRETO Nº 1999/2026

Morón, 01 de Octubre de 2026

VISTO;

La Ordenanza N° 23809/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-14136/25 D.E. – 9000-87730/25 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23809/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano -

* * *

DECRETO Nº 1999/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 150.808, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de

pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 150.808, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23809/2026.

* * *

DECRETO Nº 2000/2026

Morón, 01 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23808/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-12252/24 D.E. – 9000-85886/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23808/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2000/2026
Ordenanza nº 23808/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Daniela del Valle Orona, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 54.788, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Sra. Daniela del Valle Orona, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 54.788, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23808/2026.

* * *

DECRETO Nº 2001/2026

Morón, 01 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23815/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-10997/25 D.E. – 9000-87051/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23815/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2001/2026
Ordenanza nº 23815/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 201.590, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2025.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 201.590, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23815/2026.

* * *

DECRETO Nº 2002/2026

Morón, 01 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23812/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-10381/25 D.E. – 9000-86894/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23812/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2002/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 81.649, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 81.649, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23812/2026.

* * *

DECRETO Nº 2003/2026

Morón, 01 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23811/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-10213/26 D.E. – 9000-88558/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23811/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2003/2026
Ordenanza nº 23812/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 121.704, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 121.704, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23812/2026.

* * *

DECRETO Nº 2004/2026

Morón, 01 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23816/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-14131/25 D.E. – 9000-87750/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23816/2026, sancionada por el Honorable Concejo

Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2004/2026
Ordenanza nº 23816/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase a la Sra. Bulacio Noemi del Valle, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G3 - N1012 - F2, Partida Nº 14.673 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales del año 2026.
Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23816/2026.

* * *

DECRETO Nº 2005/2026

Morón, 01 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23807/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-10396/25 D.E. – 9000-86947/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23807/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2005/2026
Ordenanza nº 23807/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. María Jacinta Czerevin, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 35, Tablón S-28, Orden Nº 125.312 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23807/2026.

* * *

DECRETO Nº 2006/2026

Morón, 01 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23817/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-16170/25 D.E. – 9000-88338/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23817/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2006/2026
Ordenanza nº 23817/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condonase a la Sra. Nuñez Ilda Ester, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 22 Tablón S-69 Orden Nº 126040, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.

"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23817/2026.

* * *

DECRETO Nº 2007/2026

Morón, 01 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23813/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-16168/25 D.E. – 9000-88336/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23813/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2007/2026
Ordenanza nº 23813/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase al Sr. Víctor Adrián Orlando Costilla, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G6I - N1998 - F2, Partida Nº 8.466 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase al Sr. Víctor Adrián Orlando Costilla, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G6I - N1998 - F2, Partida Nº 8.466 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23813/2026.

* * *

DECRETO Nº 2008/2026

Morón, 01 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23810/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-16919/25 D.E. – 9000-88538/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23810/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2008/2026
Ordenanza Nº 23810/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Ana Ester Díaz, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 43, Tablón H, Orden Nº 121.493 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra, Derecho de Conservación, y la Prórroga del año 2025.
Artículo 2º: Exímase a la Sra. Ana Ester Díaz, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 43, Tablón H, Orden Nº 121.493 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23810/2026.

* * *

DECRETO Nº 2009/2026

Morón, 01 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23818/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-12662/26 D.E. – 9000-88362/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23818/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2009/2026
Ordenanza nº 23818/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1º: Establézcase el sentido único de circulación a la arteria Juan B. Azopardo (entre Bahía Blanca y Gdor. Máximo Paz) hacia la calle Cañada de Juan Ruíz.
Artículo 2º: Establézcase que las modificaciones dispuestas por el Artículo 1º a 3º de la presente Ordenanza tendrá carácter provisorio por el término de 90 (noventa) días corridos, adquiriendo carácter definitivo de no mediar informe en contrario del Departamento Ejecutivo.
Artículo 3º: Procédase a señalizar dicha extensión a través del área competente del Departamento Ejecutivo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23818/2026.

* * *

DECRETO Nº 2010/2026

Morón, 01 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23820/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-15086/26 D.E. – 9000-90301/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23820/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2010/2026
Ordenanza nº 23820/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal la conmemoración del Aniversario de la Fundación del Club Social, Deportivo y Cultural Argentino de Castelar, en reconocimiento a su extensa trayectoria, su aporte incalculable a la vida social, deportiva y cultural de nuestra comunidad, y su rol fundamental en la historia de Castelar.
Artículo 2º: Hágase entrega de copia a las autoridades del Club Argentino de Castelar. Cumplido, archívese.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23820/2026.

* * *

DECRETO Nº 2011/2026

Morón, 01 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23811/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-10213/26 D.E. – 9000-88558/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23811/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2011/2026
Ordenanza nº 23819/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1º: Institúyase en el ámbito del Municipio de Morón el día 21 de Abril como "Día de la Fraternidad, la Solidaridad y la Cultura del Reencuentro", en homenaje al legado del Papa Francisco, primer Sumo Pontífice argentino de la historia, en la fecha de su fallecimiento.
Artículo 2º: La jornada instituida en el Artículo precedente tendrá por objeto promover y difundir en la comunidad moronense el legado del Papa Francisco, orientado hacia la promoción del bien común, el diálogo interreligioso, la hermandad, el amor al prójimo y el cuidado de "La Casa Común", como pilares fundamentales para una convivencia pacífica y fraterna.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23819/2026.

* * *

DECRETO Nº 2012/2026

Morón, 01 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23814/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-16215/25 D.E. – 9000-88365/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23814/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2012/2026

Ordenanza nº 23814/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Amalia Rodríguez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G4 - N1177 - F3, Partida Nº 16.866 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y el Plan de Pago C03-14326 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Sra. Amalia Rodríguez, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G4 - N1177 - F3, Partida Nº 16.866 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23814/2026.

* * *

DECRETO Nº 2013/2026

Morón, 01 de Octubre de 2026

VISTO;
El Decreto Nº 724/2026, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-15274/26 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del Decreto Nº 724/2026, se declaró de interés municipal el "Programa 6to. al Mar".
Que la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, solicita una oportuna rendición de cuentas para llevar a cabo el contingente del 06 al 09 de Octubre del Programa mencionado en el párrafo precedente.
Que para participar del evento mencionado con anterioridad, es menester contar con un cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el gasto de pasajes para los alumnos de 6to. grado de escuelas públicas de Morón que participarán del "Programa 6to al Mar", declarado de interés municipal por el Decreto Nº 724/2026, el cual cancelará contra la Empresa de Trenes Argentinos de Operadora Ferroviaria S.A. (C.U.I.T. Nº 30-71068177-1).
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre de la Sra. Loreley Arnaudin Fernández por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL ($4.276.000), con oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110107000 categoría programática 01.43.00, partida del gasto 3.7.2.0, fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presente Ejercicio; el monto se transferirá al CBU Nº 0110608020060800256553 de la Empresa Trenes Argentinos de Operadora Ferroviaria S.A. (CUIT Nº 30-71068177-1).
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2014/2026

Morón, 02 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 17494/2016 y su Decreto Reglamentario N° 1870/21, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-13609/22 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 73 del expediente mencionado en el Visto, obra solicitud de subsidio de obra por medio del Fondo de Fortalecimiento Institucional por parte de la Sociedad de Fomento Haedo Sur (CUIT Nº 30-65751109-5), a los fines de realizar el techado de los nuevos vestuarios de la institución.
Que el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1870/21, establece: "REPARACIONES, MEJORAS Y OBRAS NUEVAS EDILICIAS. La autoridad de aplicación analizará las solicitudes de subsidios a otorgar a las Instituciones comprendidas en la Ordenanza N° 17494/16, para ser aplicadas a reparaciones, mejoras y obras nuevas en sus inmuebles. La entidad solicitará el subsidio a través de una nota que presentará en la Dirección de Relaciones y Fortalecimiento Institucional, que reúna el tenor de la mencionada en el artículo precedente, acompañada de la siguiente documentación:
1. Descripción pormenorizada del proyecto de reparación, mejora u obra, indicando el plazo de

ejecución y cantidades de metros, lineales o cuadrados.
2. Tres (03) presupuestos por los materiales que se deben utilizar, describiendo las medidas, cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales.
3. En caso de requerirse el pago de la mano de obra, se deberán acompañar tres (03) presupuestos por la mano de obra de los trabajos que se deben realizar, especificándose las cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales. Previo al otorgamiento del subsidio, la entidad solicitante deberá manifestar la conformidad de lo actuado, por medio de una Nota de la Comisión Directiva a tal fin".
Que se encuentran cumplimentados en su totalidad los requisitos solicitados en el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1870/21, habiendo presentado la Institución la documentación correspondiente a tales efectos.
Que a fs. 88/89, ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, Coordinación Dictámenes, emitiendo dictamen favorable.
Que a fs. 92, la Dirección de Imputación Presupuestaria, Solicitud de Pedidos y Convenios Específicos adjunta la Solicitud de Gastos N° 1–3021.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a favor de la Sociedad de Fomento Haedo Sur (CUIT Nº 30-65751109-5) por la suma de PESOS QUINCE MILLONES con 00/100 ($ 15.000.000) a los fines de realizar el techado de los nuevos vestuarios de la institución.
ARTÍCULO 2°.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1° a nombre de la Sociedad de Fomento Haedo Sur (CUIT Nº 30-65751109-5), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110116000 – Jefatura de Gabinete; Unidad Ejecutora 58 – Jefatura de Gabinete; Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.
ARTÍCULO 4°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2015/2026
Morón, 02 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 17494/2016 y su Decreto Reglamentario N° 1870/21, el Decreto Nº 1796/2026, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-16350/22 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del Artículo 1º del Decreto Nº 1796/2026, se otorgó subsidio a a favor de la Sociedad de Fomento Almafuerte Barrio 20 de Junio Asociación Civil (CUIT N° 30-71666718-5) por la suma de PESOS QUINCE MILLONES ($ 15.000.000) a los fines de efectuar la reubicación del buffet y construcción de una secretaría para la institución y tribunas para los socios.
Que por medio del Artículo 2º del Decreto Nº 1796/2026 se libró orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1° a nombre de A tu Estilo Construcción (CUIT N° 20-28923459-5), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
Que a fojas 187, la Subsecretaría General y Territorio solicita que se realice el pago a la cuenta propia de la institución, por lo que correspondería la rectificación del Artículo 2º del Decreto Nº 1796/2026.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase el Artículo 2º del Decreto Nº 1796/2026, por el siguiente:
"ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1º a nombre de la Sociedad de Fomento Almafuerte Barrio 20 de Junio Asociación Civil (CUIT Nº 30-71666718-5), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas".
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2016/2026
Morón, 02 de Octubre de 2026

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-15192/26 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente mencionado en el Visto, la Secretaria de Jefatura de Gabinete solicita la declaración de interés municipal al emplazamiento del busto en honor y homenaje al Papa Francisco, dicha obra estará a cargo del escultor Miguel Jerónimo Villalba, será en mármol reconstituido blanco Carrara de 80 centímetros.
Que el proyecto citado ut supra, es en el marco del proyecto colectivo laudatista Francisco Nos Une que tiene como objetivo la colocación en las plazas de Argentina de bustos en homenaje al Papa Francisco.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal al emplazamiento del busto en honor y homenaje al Papa Francisco en la Plaza Central de Morón, ad-referéndum de su posterior aprobación del Honorable Concejo Deliberante de Morón.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2018/2026
Morón, 02 de Octubre de 2026

VISTO;
El Decreto Nº 724/2026, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-12573/26 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del Decreto Nº 724/2026, se declaró de interés municipal el "Programa 6to. al Mar".
Que la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, solicita una oportuna rendición de cuentas para llevar a cabo el contingente 6 del 06 al 09 de Octubre, el contingente 7 del 10 al 13 de Noviembre y contingente 8 del 24 al 27 de Noviembre, todos del corriente año.

Que para participar del evento mencionado con anterioridad, es menester contar con un cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Sr. Juan Manuel Pacheco por la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL ($1.050.000), con oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110107000 categoría programática 01.34.00, partida del gasto 3.7.2.0, fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presente Ejercicio; el monto de cada Orden de Pago a realizar será por PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 350.000), cuya acreditación se realizará con cuarenta y ocho (48) horas hábiles de antelación aproximadamente.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos.Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2025/2026

Morón, 08 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 9875/07 y su Decreto Promulgatorio N° 2199/07, el Decreto N° 244/20, las actuaciones obrantes en el Memorándum Nº 485402/26, y
CONSIDERANDO:
Que a través del Memorándum mencionado en el visto, el Secretario de Salud, Dr. Jacobo Simon Netel, solicita que se designe a la Dra. Sabrina Laura Andreacchio (D.N.I. N° 36.257.171), a partir del día 1º de Agosto del año 2026, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS C con treinta y seis (36) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones de Directora A en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Dr. Springolo”, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud.
Que por medio del Anexo I del Artículo 1° del Decreto N° 244/2020, se estableció la categorización de los Centros de Atención Primaria de la Salud.
Que por medio del Anexo II del Artículo 2° del Decreto N° 244/2020, se establecieron los diferentes porcentajes correspondientes a los profesionales de la Salud que cumplan las funciones allí descriptas.
Que la Dirección de Recursos Humanos ha tomado debido conocimiento de lo manifestado sin formular objeción alguna al respecto.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por designada a la Dra. Sabrina Laura Andreacchio (D.N.I. N° 36.275.171) en las funciones de Directora Categoría “A”, a partir del día 1º de Agosto del año 2026, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS C con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Dr. Springolo”, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud.
ARTÍCULO 2°: Asignase a partir del día 1º de Agosto del año 2026, a la Dra. Sabrina Laura Andreacchio (D.N.I. N° 36.275.171), las funciones de Directora Categoría A, con la Bonificación por función, según lo establecido en el Anexo II del Decreto N° 244/2020.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Jacobo Simon Netel – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2026/2026

Morón, 08 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, las actuaciones obrantes en el Memorándum N° 495701/26, y
CONSIDERANDO:
Que la Directora de Descentralización Administrativa Tributaria, Dra. Lauría Karina Leonor (Legajo N° 219456/00), informa que hará uso de Licencia Anual Ordinaria desde el día 19 de Octubre del año 2026 hasta el día 1º de Noviembre del año 2026, inclusive.
Que corresponde asignarle al Director de Apremios, Sr. Pablo Alejandro Mernies (D.N.I. Nº 28.458.078), la firma del despacho de la Dirección de Descentralización Administrativa Tributaria, en forma interina, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área.
Que resulta facultad privativa del Departamento Ejecutivo la cobertura de categorías a efectos de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y la óptima prestación de los servicios.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Dra. Lauría Karina Leonor (Legajo N° 219456/00), quien revista en el cargo de Directora de Descentralización Administrativa Tributaria, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, por el período establecido desde el día 19 de Octubre del año 2026 hasta el día 1º de Noviembre del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 2°: Asígnase al Sr. Pablo Alejandro Mernies (D.N.I. Nº 28.458.078) la firma del despacho de la Dirección de Descentralización Administrativa Tributaria, desde el día 19 de Octubre del año 2026 hasta el día 1º de Noviembre del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO Nº 2029/2026

Morón, 08 de Octubre de 2026

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-14512/26 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente mencionado en el visto, la Subsecretaría de Deportes y Recreación solicita la declaración de interés municipal a las actividades a realizar en la Escuela de Guardavidas “Alberto Tamagnone”, con motivo del examen práctico, que se llevará a cabo durante los días 30 de Noviembre al 03 de Diciembre del corriente año.
Que para participar del evento mencionado anteriormente es necesario contar con un cargo de oportuna rendición de cuentas a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Declarase de Interés Municipal a las actividades a realizarse en la Escuela de Guardavidas “Alberto Tamagnone”, con motivo del examen práctico, que se llevará a cabo durante los días 30 de Noviembre al 03 de Diciembre del corriente año.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Prof. Jorge Fabián Vivas, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL ($ 1.520.000), con oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110116000 categoría programática 33.01.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presente ejercicio.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2031/2026

Morón, 08 de Octubre de 2026

VISTO;
El Decreto Nº 1906/2026 D.E., las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-13692/26 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto Nº 1906/2026, se declaró de interés municipal la “Expo UIO Tec 2026”, a desarrollarse durante los días 21 y 22 de Octubre del corriente año.
Que para participar del evento mencionado anteriormente, la Secretaria de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social informa acerca de la necesidad de crear una caja chica especial por única vez, a nombre de la Lic. Eugenia Navarro por un monto de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL con 00/100 ($ 1.520.000) para hacer frente a los gastos que se originarán con motivo del evento que nos ocupa.
Que ésta comuna ha tenido activa participación en eventos de similares características.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Créase una caja chica especial por única vez a nombre de la Secretaria de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social, Lic. Eugenia Mónica Navarro, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110122000, categoría programática 01.29.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presente ejercicio:

Dependencia	**Monto**	**Rotación Mensual**
Secretaria de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social Lic. ***Eugenia Navarro***	$ 1.520.000	Única vez

ARTÍCULO 2º: La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la caja chica, conforme a lo establecido en el Art. 218 del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2067/2026

Morón, 09 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23800/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-13281/25 D.E. – 9000-86938/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23800/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2067/2026
Ordenanza nº 23800/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1º: Declárase Bien Patrimonial de Interés Histórico, Social y Cultural a "La Calesita de Atilio", fundada en 1973 por el vecino Atilio Escalón y emplazada en la Plaza Cumelén de la Ciudad de Castelar, por su invaluable aporte a los principios de convivencia, cooperación y encuentro comunitario en la niñez de generaciones enteras de vecinos de la Ciudad y del Partido.
Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a arbitrar todas las medidas necesarias tanto en el espacio público como en otros órdenes a efectos de garantizar su cuidado y preservación.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la Sociedad de Fomento de Castelar y al Sr. Atilio Escalón.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23800/2026.

* * *

DECRETO Nº 2068/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23861/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-14146/25 D.E. – 9000-87695/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23861/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2068/2026
Ordenanza nº 23861/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1º: Condónase a la Sra. María Susana Agorreca, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 13, Tablón S-150, Orden Nº 125.835, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23861/2026.

* * *

DECRETO Nº 2069/2026
Morón, 13 de Octubre de 2026
VISTO;
La Ordenanza N° 23842/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-11843/26 D.E. – 9000-89238/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23842/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2069/2026
Ordenanza nº 23842/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1º: Condónase a la Sra. Yesica Soledad Querell, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 7, Tablón S-168, Orden Nº 17.104, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2022, 2023 y de las Prórrogas de los años 2024 y 2025.
Artículo 2º: Exímase a la Sra. Yesica Soledad Querell, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 7, Tablón S-168, Orden Nº 17.104, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de la Prórroga del año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23842/2026.

* * *

DECRETO Nº 2070/2026
Morón, 13 de Octubre de 2026
VISTO;
La Ordenanza N° 23849/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-11842/26 D.E. – 9000-89237/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23849/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2070/2026

Ordenanza nº 23849/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Yesica Soledad Querell, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 49, Tablón S-68, Orden Nº 121.518, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y la Prórroga del año 2025.

Artículo 2º: Exímase a la Sra. Yesica Soledad Querell, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 49, Tablón S-68, Orden Nº 121.518, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales del año 2026.

Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.

"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"

REGISTRADA BAJO EL Nº 23849/2026.

* * *

DECRETO Nº 2071/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;

La Ordenanza N° 23839/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-10985/25 D.E. – 9000-87066/25 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23839/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2071/2026

Ordenanza nº 23839/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Lorena Noemi Rodríguez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 65, Tablón S-114, Orden Nº 125.250, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.

"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"

REGISTRADA BAJO EL Nº 23839/2026.

* * *

DECRETO Nº 2072/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;

La Ordenanza N° 23840/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-11195/26 D.E. – 9000-88890/26 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23840/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2072/2026

Ordenanza nº 23840/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Corina Daniela Porcel, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 28, Tablón S-28, Orden Nº 126.385, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.

"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"

REGISTRADA BAJO EL Nº 23840/2026.

* * *

DECRETO Nº 2073/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23844/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-14150/25 D.E. – 9000-87653/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23844/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrián Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2073/2026
Ordenanza nº 23844/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1º: Condónase a la Sra. Marta Josefa Amarilla, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 41, Tablón S-35, Orden Nº 125.820, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3 º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23844/2026.

* * *

DECRETO Nº 2074/2026
Morón, 13 de Octubre de 2026
VISTO;
La Ordenanza N° 23830/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-16159/24 D.E. – 9000-86723/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23830/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2074/2026
Ordenanza nº 23830/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1º: Condónase a la Sra. Susana Noemi Castañares, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 7, Tablón S-50, Orden Nº 125.132, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23830/2026.

* * *

DECRETO Nº 2075/2026
Morón, 13 de Octubre de 2026
VISTO;
La Ordenanza N° 23856/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-15001/25 D.E. – 9000-87895/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23856/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2075/2026

Ordenanza nº 23856/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase al Sr. Oscar René López, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 23, Tablón S-49, Orden Nº 125.760, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.

"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"

REGISTRADA BAJO EL Nº 23856/2026.

* * *

DECRETO Nº 2076/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;

La Ordenanza N° 23831/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-14358/25 D.E. – 9000-87769/25 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23831/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2076/2026

Ordenanza nº 23831/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Delia Del Carmen Peralta, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 29, Tablón S-77, Orden Nº 125.847, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.

"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"

REGISTRADA BAJO EL Nº 23831/2026.

* * *

DECRETO Nº 2077/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;

La Ordenanza N° 23858/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-15005/25 D.E. – 9000-87908/25 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23858/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2077/2026

Ordenanza nº 23858/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Otilia Carolina Álvarez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 48, Tablón S-77, Orden Nº 125.358, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.

"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"

REGISTRADA BAJO EL Nº 23858/2026.

* * *

DECRETO Nº 2078/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;

La Ordenanza N° 23855/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de

Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-16212/25 D.E. – 9000-88350/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23855/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2078/2026
Ordenanza nº 23855/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1º: Condónase a la Sra. María del Carmen Caballi, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G2 - N217 - F1, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de la Prórroga del año 2025.
Artículo 2º: Exímase a la Sra. María del Carmen Caballi, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G2 - N217 - F1, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales del año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23855/2026.

* * *

DECRETO Nº 2079/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23850/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-10277/26 D.E. – 9000-88619/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23850/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2079/2026
Ordenanza nº 23850/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1º: Condónase a la Sra. Ana María Luisa Bruno, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G6 II - N1719 - F1, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de la Prórroga del año 2025.
Artículo 2º: Exímase a la Sra. Ana María Luisa Bruno, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G6 II - N1719 - F1, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de la Prórroga del año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23850/2026.

* * *

DECRETO Nº 2080/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23867/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-10873/26 D.E. – 9000-88797/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23867/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2080/2026

Ordenanza nº 23867/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase al Sr. Carlos Manuel Rodríguez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G1 - N Doble 10 - F1, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y el Plan de Pago C03-16125.
Artículo 2º: Exímase al Sr. Carlos Manuel Rodríguez, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G1 - N Doble 10 - F1, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales del año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23867//2026.

* * *

DECRETO Nº 2081/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23868/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-15243/25 D.E. – 9000-88064/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23868/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2081/2026

Ordenanza nº 23868/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Débora Vanina Agüero, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 54, Tablón S-128, Orden Nº 126.020, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23868/2026.

* * *

DECRETO Nº 2082/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23841/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-12585/26 D.E. – 9000-88500/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23841/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2082/2026

Ordenanza nº 23841/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase al Sr. Mariano Ezequiel Hongn, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Impuesto al Automotor del rodado Nº 241347, Dominio JWU791, Marca Peugeot, Modelo 307 XS 1.6 5P 110CV, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los saldos pendientes o montos totales de los años 2023, 2024 y 2025.
Artículo 2º: Exímase al Sr. Mariano Ezequiel Hongn, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Impuesto al Automotor del rodado Nº 241347, Dominio JWU791, Marca Peugeot, Modelo 307 XS 1.6 5P 110CV, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los saldos pendientes o montos totales del año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de

pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23841/2026.

* * *

DECRETO Nº 2083/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23860/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-11663/26 D.E. – 9000-89106/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23860/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2083/2026
Ordenanza nº 23860/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 197.301, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2025.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 197.301, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23860/2026.

* * *

DECRETO Nº 2084/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23863/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-10559/26 D.E. – 9000-88664/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23863/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2084/2026
Ordenanza nº 23863/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 19.134, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2024 y 2025 inclusive.
Articulo 2º: Exímase a la Partida Nº 19.134, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23863/2026.

* * *

DECRETO Nº 2085/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23843/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-10871/26 D.E. – 9000-88784/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23843/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano - Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2085/2026
Ordenanza nº 23843/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 136.500, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2025.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 136.500, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23843/2026.

* * *

DECRETO Nº 2086/2026
Morón, 13 de Octubre de 2026
VISTO;
La Ordenanza N° 23853/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-10216/26 D.E. – 9000-88568/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23853/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2086/2026
Ordenanza nº 23853/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 140.456, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 140.456, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23853/2026.

* * *

DECRETO Nº 2087/2026
Morón, 13 de Octubre de 2026
VISTO;
La Ordenanza N° 23869/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-13104/26 D.E. – 9000-89973/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23869/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2087/2026

Ordenanza nº 23869/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 210.152, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2023, 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 210.152, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23869/2026.

* * *

DECRETO Nº 2088/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23859/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-16213/25 D.E. – 9000-88351/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23859/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2088/2026

Ordenanza nº 23859/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 113.183, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2024.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 113.183, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23859/2026.

* * *

DECRETO Nº 2089/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23848/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-13942/25 D.E. – 9000-87658/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23848/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2089/2026

Ordenanza nº 23848/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Adriana Eve Delgado, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 167.189, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Sra. Adriana Eve Delgado, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 167.189, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23848/2026.

* * *

DECRETO Nº 2090/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23865/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-15665/25 D.E. – 9000-88175/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23865/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2090/2026
Ordenanza nº 23865/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 194.370, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 194.370, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23865/2026.

* * *

DECRETO Nº 2091/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23873/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-16879/25 D.E. – 9000-90654/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23873/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2091/2026
Ordenanza nº 23873/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por reencasillamiento de la agente Carranza María Belén (Legajo Nº 305.501/00) por el período 19 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, originada en el Expte. Nº 90654/26 H.C.D. - 4079-16879/25 -0 D.E. por un valor total de $3.082.767,69 (pesos tres millones ochenta y dos mil setecientos sesenta y siete con 69/100).
Artículo 2º: El importe reconocido en el Artículo anterior, comprometerá los saldos de la Jurisdicción 1110109000 Servicios de la Deuda, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Objeto del Gasto 7.6.1 Servicios de la Deuda y disminución de otros pasivos.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23873/2026.

* * *

DECRETO Nº 2092/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23872/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-15978/25 D.E. – 9000-90653/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23872/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2092/2026
Ordenanza nº 23872/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por Jornada Prolongada a la agente Escobar Rosa Noemi (Legajo Nº 71.837/00), originada en el Expte. Nº 90653/25 H.C.D. - 4079-15978/25 -0 D.E. por un valor total de $690.383,68 (pesos seiscientos noventa mil trescientos ochenta y tres con 68/100).
Artículo 2º: El importe reconocido en el Artículo anterior, comprometerá los saldos de la Subjurisdicción 1110109000 Servicios de la Deuda con la Comunidad, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Partida 7.6.1 Servicios de la Deuda y disminución de otros pasivos.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23872/2026.

* * *

DECRETO Nº 2093/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23871/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-13553/26 D.E. – 9000-90594/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23871/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2093/2026
Ordenanza nº 23871/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por reencasillamiento de la agente Condori Eliana Jennifer (Legajo Nº 307.040/00) por el período 01 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, originada en el Expte. Nº 90594/26 H.C.D. - 4079-13553/26 -0 D.E. por un valor total de $790.545,59 (pesos setecientos noventa mil quinientos cuarenta y cinco con 59/100).
Artículo 2º: El importe reconocido en el Artículo anterior, comprometerá los saldos de la Jurisdicción 1110109000 Servicios de la Deuda, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Objeto del Gasto 7.6.1 Servicios de la Deuda y disminución de otros pasivos.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23871/2026.

* * *

DECRETO Nº 2094/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23870/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-12322/26 D.E. – 9000-90395/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23870/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2094/2026
Ordenanza nº 23870/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Acéptase la donación de veintiocho (28) luminarias, efectuada por la Asociación Bonaerense de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, que serán destinadas para la iluminación de la cancha de fútbol 11 del Polideportivo Municipal Gorki Grana.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.

"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23870/2026.

* * *

DECRETO Nº 2095/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23875/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-12188/26 D.E. – 9000-91416/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23875/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2095/2026

Ordenanza nº 23875/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la Empresa Edenor S.A. al tendido de 330m de cable línea aérea de media tensión de 3x50/8mm2 AL/AC, el tendido de 253m de línea aérea de baja tensión de 3x95/50mm2 AL/AA-XLPE y el tendido de 285m de línea aérea de baja tensión de 3x150/70mm2 AL/AA-XLPE. Asimismo, se realizará el montaje de una plataforma monoposte de HºAº junto a la colocación de un transformador de 250KVA. También se realizará el montaje de una plataforma biposte de HºAº junto a la colocación de un transformador de 500KVA. Se instalarán 10 postes de HºAº y 1 poste de madera. Se realizará el retiro de 263mts. de LABT, según plano fs. 20. El área a intervenir está delimitada por las calles: Calle Burgos Nº 238 e/ Avellaneda y Santa Teresa // Cruce calle Burgos y Avellaneda - Calle Burgos e/ Santa Teresa y Ramella // Cruce calle Santa Teresa - Calle Burgos e/ Ramella y Ozanam // Cruce calle Cjal. Ramella - Calle Burgos e/ Ozanam y Don Bosco // Cruce calle Burgos - Calle Don Bosco e/ Burgos y Pte. Ibañez, de la Ciudad de Morón, Partido de Morón de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: La presente autorización estará supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones que establezca la Secretaría de Planificación Estratégica en su carácter de autoridad de aplicación y de las que surjan del informe técnico brindado por autoridad de incumbencia, como asimismo de toda la normativa legal vigente en la materia.
Artículo 3º: La Empresa autorizada deberá abonar en concepto de Derechos de Construcción, los importes resultantes de aplicar una alícuota sobre el total de la Obra que fija el Colegio de Técnicos de la Pcia. de Bs.As., que asciende a un valor del 1% de dicho monto, según lo establecido por el Art. 37 de la Ordenanza Impositiva.
Artículo 4º: La Empresa autorizada deberá abonar los importes resultantes de aplicar lo establecido en el Art. 39 de la Ordenanza 23462/25 y 23463/25, por la ocupación de espacio aéreo, del subsuelo y/o de cualquier otra superficie de la vía pública.
Artículo 5º: La Empresa citada en el Art. 1º no deberá adeudar importe alguno en concepto de multas con el Municipio de Morón, debiendo acreditar fehacientemente ello al momento previo a la devolución del fondo de garantía.
Artículo 6º: La Empresa deberá finalizar los trabajos descriptos en el Art. 1º en un plazo de 270 días a partir del inicio de obra otorgado por el Municipio.
Artículo 7º: El incumplimiento de lo establecido en los Arts. 2º, 3º y 4º provocará la caducidad automática de la autorización conferida en la presente Ordenanza.
Artículo 8º: La Empresa deberá presentar por nota a la autoridad de aplicación, los nombres y apellidos y un número telefónico de fácil acceso del representante técnico y del inspector designado por la misma, los que permanecerán en el lugar de las obras durante su ejecución a fin de recibir las notificaciones, comunicaciones y toda otra gestión directamente vinculada a la misma. Asimismo deberá poner a disposición del Municipio un vehículo a fin de efectuar los controles y recorridos pertinentes.
Artículo 9º: La empresa deberá presentar una póliza de caución a favor del municipio, equivalente al 5% del monto del contrato o presupuesto.
Artículo 10º: La presente documentación tendrá validez de 1 año a partir de la sanción de la presente Ordenanza.
Artículo 11º: La empresa deberá presentar constancia de contratación de seguro de responsabilidad civil y credencial del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires.
Artículo 12º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23875/2026.

* * *

DECRETO Nº 2096/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23876/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-12187/26 D.E. – 9000-90415/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23876/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Adrian Napolitano - Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2096/2026

Ordenanza nº 23876/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la Empresa Edenor S.A. en el zanjeo y tendido de 130m de cable subterráneo de baja tensión de 3x240/120mm2 AL/XLPE. Asimismo, se realizará la colocación de 1 medidor trifásico T1, en reemplazo del existente y se colocarán 3 terminales interiores y 1 terminal exterior de baja tensión. El área a intervenir está delimitada por las calles: Calle Belgrano Nº 645 e/ C. Pellegrini y Santa Fe hasta Santa Fe - Calle Santa Fe e/ Belgrano y San Martín, de la Ciudad de Morón, Partido de Morón de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2º: La presente autorización estará supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones que establezca la Secretaría de Planificación Estratégica en su carácter de autoridad de aplicación y de las que surjan del informe técnico brindado por autoridad de incumbencia, como asimismo de toda la normativa legal vigente en la materia.

Artículo 3º: La Empresa autorizada deberá abonar en concepto de Derechos de Construcción, los importes resultantes de aplicar una alícuota sobre el total de la Obra que fija el Colegio de Técnicos de la Pcia. de Bs.As., que asciende a un valor del 1% de dicho monto, según lo establecido por el Art. 37 de la Ordenanza Impositiva.

Artículo 4º: La Empresa autorizada deberá abonar los importes resultantes de aplicar lo establecido en el Art. 39 de la Ordenanza 23462/25 y 23463/25, por la ocupación de espacio aéreo, del subsuelo y/o de cualquier otra superficie de la vía pública.

Artículo 5º: La Empresa citada en el Art. 1º no deberá adeudar importe alguno en concepto de multas con el Municipio de Morón, debiendo acreditar fehacientemente ello al momento previo a la devolución del fondo de garantía.

Artículo 6º: La Empresa deberá finalizar los trabajos descriptos en el Art. 1º en un plazo de 150 días a partir del inicio de obra otorgado por el Municipio.

Artículo 7º: El incumplimiento de lo establecido en los Arts. 2º, 3º y 4º provocará la caducidad automática de la autorización conferida en la presente Ordenanza.

Artículo 8º: La Empresa deberá presentar por nota a la autoridad de aplicación, los nombres y apellidos y un número telefónico de fácil acceso del representante técnico y del inspector designado por la misma, los que permanecerán en el lugar de las obras durante su ejecución a fin de recibir las notificaciones, comunicaciones y toda otra gestión directamente vinculada a la misma. Asimismo deberá poner a disposición del Municipio un vehículo a fin de efectuar los controles y recorridos pertinentes.

Artículo 9º: La empresa deberá presentar una póliza de caución a favor del municipio, equivalente al 5% del monto del contrato o presupuesto.

Artículo 10º: La presente documentación tendrá validez de 1 año a partir de la sanción de la presente Ordenanza.

Artículo 11º: La empresa deberá presentar constancia de contratación de seguro de responsabilidad civil y credencial del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 12º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.

“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL Nº 23876/2026.

* * *

DECRETO Nº 2097/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;

La Ordenanza N° 23878/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-12103/25 D.E. – 9000-87767/26 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23878/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2097/2026

Ordenanza nº 23878/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a soportar el pago del cánon mensual convenido entre Morón 2020 S.A.P.E.M. a favor de Terminal de Transporte Morón S.A., mediante Contrato de Locación de fecha 01/04/2022, extendiéndose por espacio de hasta 36 (treinta y seis) meses corridos contados a partir del 01/04/2025. A partir del vencimiento de dicho lapso será exclusiva obligación de la Locataria el pago del cánon mensual convenido.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.

“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL Nº 23878/2026.

* * *

DECRETO Nº 2098/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;

La Ordenanza N° 23877/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-11779/26 D.E. – 9000-90414/26 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23877/2026, sancionada por el Honorable Concejo

Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2098/2026

Ordenanza nº 23877/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la Empresa Metrotel. Los mismos consisten en el zanjeo y tendido de 276m de cable subterráneo de tritubo de fibra óptica. El área a intervenir está delimitada por las calles: Calle Ntra. Sra. del Buen Viaje desde calle Belgrano hasta calle San Martín 245 - Cruce calle Belgrano, cruce calle San Martín y cruce calle Ntra. Sra. del Buen Viaje, de la Ciudad de Morón, Partido de Morón de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: La presente autorización estará supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones que establezca la Secretaría de Planificación Estratégica en su carácter de autoridad de aplicación y de las que surjan del informe técnico brindado por autoridad de incumbencia, como asimismo de toda la normativa legal vigente en la materia.
Artículo 3º: La Empresa autorizada deberá abonar en concepto de Derechos de Construcción, los importes resultantes de aplicar una alícuota sobre el total de la Obra que fija el Colegio de Técnicos de la Pcia. de Bs.As., que asciende a un valor del 1% de dicho monto, según lo establecido por el Art. 37 de la Ordenanza Impositiva.
Artículo 4º: La Empresa autorizada deberá abonar los importes resultantes de aplicar lo establecido en el Art. 39 de la Ordenanza 23462/25 y 23463/25, por la ocupación de espacio aéreo, del subsuelo y/o de cualquier otra superficie de la vía pública.
Artículo 5º: La Empresa citada en el Art. 1º no deberá adeudar importe alguno en concepto de multas con el Municipio de Morón, debiendo acreditar fehacientemente ello al momento previo a la devolución del fondo de garantía.
Artículo 6º: La Empresa deberá finalizar los trabajos descriptos en el Art. 1º en un plazo de 12 días a partir del inicio de obra otorgado por el Municipio.
Artículo 7º: El incumplimiento de lo establecido en los Arts. 2º, 3º y 4º provocará la caducidad automática de la autorización conferida en la presente Ordenanza.
Artículo 8º: La Empresa deberá presentar por nota a la autoridad de aplicación, los nombres y apellidos y un número telefónico de fácil acceso del representante técnico y del inspector designado por la misma, los que permanecerán en el lugar de las obras durante su ejecución a fin de recibir las notificaciones, comunicaciones y toda otra gestión directamente vinculada a la misma. Asimismo deberá poner a disposición del Municipio un vehículo a fin de efectuar los controles y recorridos pertinentes.
Artículo 9º: La empresa deberá presentar una póliza de caución a favor del municipio, equivalente al 5% del monto del contrato o presupuesto.
Artículo 10º: La presente documentación tendrá validez de 1 año a partir de la sanción de la presente Ordenanza.
Artículo 11º: La empresa deberá presentar constancia de contratación de seguro de responsabilidad civil y credencial del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires.
Artículo 12º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23877/2026.

* * *

DECRETO Nº 2099/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23874/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-10359/26 D.E. – 9000-90479/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23874/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2099/2026

Ordenanza nº 23874/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por reencasillamiento de la agente Giménez Olga Beatriz (Legajo Nº 172.545/00) por el período 08 de mayo de 2025 al 31 de diciembre de 2025, originada en el Expte. Nº 90479/26 H.C.D. - 4079-10359/26 -0 D.E. por un valor total de $880.985,99 (pesos ochocientos ochenta mil novecientos ochenta y cinco con 99/100).
Artículo 2º: El importe reconocido en el Artículo anterior, comprometerá los saldos de la Jurisdicción 1110109000 Servicios de la Deuda, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Objeto del Gasto 7.6.1 Servicios de la Deuda y disminución de otros pasivos.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23874/2026.

* * *

DECRETO Nº 2100/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23852/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-11191/26 D.E. – 9000-88872/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23852/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2100/2026

Ordenanza nº 23852/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 85.857, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2025.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 85.857, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23852/2026.

* * *

DECRETO Nº 2101/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23851/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-14148/25 D.E. – 9000-87655/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23851/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2101/2026

Ordenanza nº 23851/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 505.409, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2023, 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 505.409, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23851/2026.

* * *

DECRETO Nº 2102/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23846/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-11299/26 D.E. – 9000-88985/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23846/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2102/2026

Ordenanza Nª 23846/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 20.653, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2025.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 20.653, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23846/2026.

* * *

DECRETO Nº 2103/2026
Morón, 13 de Octubre de 2026
VISTO;
La Ordenanza N° 23838/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-10872/26 D.E. – 9000-88796/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23838/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2103/2026
Ordenanza nº 23838/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 516.829, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2025.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 516.829, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23838/2026.

* * *

DECRETO Nº 2104/2026
Morón, 13 de Octubre de 2026
VISTO;
La Ordenanza N° 23866/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-15003/26 D.E. – 9000-87897/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23866/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2104/2026
Ordenanza nº 23866/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Aída Magdalena Gómez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 118.916, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Sra. Aída Magdalena Gómez, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 118.916, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23866/2026.

* * *

DECRETO Nº 2105/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23862/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-13257/25 D.E. – 9000-87496/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23862/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2105/2026
Ordenanza nº 23862/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 213.648, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 213.648, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23862/2026.

* * *

DECRETO Nº 2106/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23847/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-11302/26 D.E. – 9000-88988/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23847/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2106/2026
Ordenanza nº 23847/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 193.906, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2025.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 193.906, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23847/2026.

* * *

DECRETO Nº 2107/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23864/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-15149/25 D.E. – 9000-88013/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo

establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23864/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2107/2026
Ordenanza nº 23864/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 159.822, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 159.822, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23864/2026.

* * *

DECRETO Nº 2108/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23857/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-13187/25 D.E. – 9000-87473/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23857/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2108/2026
Ordenanza nº 23857/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1º: Condónase a la Sra. Gloria Graciela Peyras, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 216.427, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2017, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y el Plan de Pagos C03-157327.
Artículo 2º: Exímase a la Sra. Gloria Graciela Peyras, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 216.427, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Articulo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23857/2026.

* * *

DECRETO Nº 2109/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23837/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-11844/26 D.E. – 9000-89253/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23837/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2109/2026

Ordenanza nº 23837/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 11.637, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2024 y 2025 inclusive.

Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 11.637, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.

Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.

“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL Nº 23837/2026.

* * *

DECRETO Nº 2110/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;

La Ordenanza N° 23854/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-16171/25 D.E. – 9000-88341/25 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23854/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2110/2026

Ordenanza nº 23854/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 146.992, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.

Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 146.992, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.

Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.

“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL Nº 23854/2026.

* * *

DECRETO Nº 2111/2026

Morón, 13 de Octubre de 2026

VISTO;

La Ordenanza N° 23845/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-16214/25 D.E. – 9000-88352/25 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23845/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2111/2026

Ordenanza nº 23845/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 174.826, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.

Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 174.826, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.

Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23845/2026.

* * *

DECRETO Nº 2112/2026

Morón, 14 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23832/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-11656/26 D.E. – 9000-89154/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23832/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2112/2026
Ordenanza nº 23832/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase al Sr. Oscar Alberto Jure, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 44, Tablón S-62, Orden Nº 54.116, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de la Prórroga del año 2026.
Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23832/2026.

* * *

DECRETO Nº 2113/2026

Morón, 14 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23834/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-13012/26 D.E. – 9000-89917/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23834/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2113/2026
Ordenanza nº 23834/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase al Sr. Raúl Barroso, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 57.098, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2º: Exímase al Sr. Raúl Barroso, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 57.098, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23834/2026.

* * *

DECRETO Nº 2114/2026

Morón, 14 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23833/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-12317/26 D.E. – 9000-89554/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23833/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2114/2026

Ordenanza nº 23833/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase a la Partida Nº 174.303, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23833/2026.

* * *

DECRETO Nº 2115/2026

Morón, 14 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23835/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-12314/26 D.E. – 9000-89493/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23835/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2115/2026

Ordenanza nº 23835/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase a la Sra. Jorgelina Ramírez, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 130.749, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23835/2026.

* * *

DECRETO Nº 2116/2026

Morón, 14 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23836/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Septiembre del año 2026, el expediente N° 4079-11461/26 D.E. – 9000-89077/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23836/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2116/2026

Ordenanza nº 23836/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Articulo 1º: Condónase a la Partida Nº 153.143, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 153.143, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23836/2026.

* * *

DECRETO Nº 2117/2026

Morón, 14 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-13630/26 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Nº 2/26, referente a la Ejecución de las "OBRAS DE PAVIMENTO DE BACHEO DE HORMIGÓN DE 2.000 M2, a realizarse en las localidades de El Palomar, Haedo y Morón, en distintas calles del Partido de Morón", solicitado por la Dirección de Redes de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica .
Que el Presupuesto Oficial de la presente Obra asciende a la suma de pesos cuatrocientos diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y seis ($ 419.999.556).
Que tal como resulta del acta de fecha 28 de septiembre de 2026 de fs. 116/117 se procedió a la apertura -en acto público- de las ofertas presentadas, dando a conocer el nombre de las empresas licitantes, concurrentes al presente proceso (RED PAINT S.R.L., ALEMARSA S.A.C., ALTOTE S.A., R.J.R.T. VIAL S.A. y QUIROGUITA HERMANOS S.A.) verificándose la completitud de la documentación esencial requerida dentro del sobre Nº 1.
Que acto seguido se procedió a la apertura de sobre Nº 2 conteniendo las Ofertas Económicas, verificándose que las empresas cotizaron del siguiente modo:
RED PAINT S.R.L. cotizó en la suma total de pesos cuatrocientos treinta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 14/100 ($439.957.448,14)
ALEMARSA S.A.C. cotizó en la suma total de pesos trescientos noventa y ocho millones noventa y ocho mil seiscientos veinticuatro ($398.098.624)
ALTOTE S.A. cotizó en la suma total de pesos cuatrocientos diez millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis ($410.849.996)
R.J.R.T. VIAL S.A. cotizó en la suma total de pesos cuatrocientos diecisiete millones novecientos un mil trescientos catorce ($417.901.314)
QUIROGUITA HERMANOS S.A. cotizó en la suma total de pesos cuatrocientos cuarenta millones setecientos setenta mil ($440.770.000.-)
Que en cumplimiento de la carga que impone el artículo 26º in fine del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se procedió a labrar las actas conteniendo la totalidad de la información que se dio a conocer a los/as asistentes al acto público antes aludido. Dichos instrumentos fueron suscriptos, en prueba de conformidad -previa lectura y ratificación- por los oferentes y representantes del Municipio de Morón.
A) Toma de vista e impugnaciones
Que no se presentó ningún oferente a tomar vista ni presentar impugnaciones al acto ni a las ofertas, conforme lo estipulado en el art. 12 del PBCG
B) Evaluación de las ofertas presentadas
Que, a fs. 1225, la Dirección de Compras y Contrataciones, al realizar el estudio de la comparativa de ofertas presentadas, en el caso de la empresa RED PAINT SRL, advirtió que se detectaron errores aritméticos en el monto total. Asimismo, en virtud de que existe el detalle de itemizado con valores de precios unitarios, se consideraron estos montos conforme indica el art. 24.4 PBCG que señala: "En caso de discordancia entre el precio global y el precio unitario, se tendrá por válido este último."
Que una vez analizada la documentación anejada por los oferentes, sin perjuicio de la ya mencionada completitud de requisitos esenciales y de considerar cumplidos "prima facie" los recaudos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, la Comisión de Preadjudicaciones procede a verificar si cada una de las ofertas emitidas: a) cumple con la presentación de la documentación solicitada; y b) se ajusta substancialmente a las condiciones del Pliego antes mencionado.
Que, a fs. 1226/1230, la Dirección de Redes de Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica realizó el informe técnico correspondiente, del que surge el puntaje obtenido por las empresas cotizantes en los términos del artículo 28 del PBCG.
Que en consideración a la plena fe que merecen los informes técnicos y siendo que, en el caso concreto, dicho informe se vislumbra como serio, preciso, razonable, además de bien fundado, no adolece de arbitrariedad ni de elementos evidentes de juicio que destruyan su valor.
Que fue también efectuada la evaluación de los factores empresarios (art. 28) de las ofertas válidas, cuyos resultados se registran en la planilla de Anexo I.
Que el artículo 28 del PBCG establece que: "La evaluación de las ofertas corresponderá a la Comisión de Preadjudicaciones, la cual tomará en cuenta las ofertas válidas según el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego y emitirá un Dictamen de Preadjudicación recomendando al Sr. Intendente adjudicar la licitación a la oferta ajustada a pliego más conveniente a los intereses municipales, considerándose en su evaluación la capacidad de los oferentes y las ofertas desde el punto de vista técnico, económico y financiero de modo integral así como el orden de mérito de las ofertas según puntaje final obtenido, de conformidad con el sistema de evaluación previsto en el ANEXO I "Metodología de Evaluación de Ofertas" que forma parte integrante del Pliego."
Que las ofertas presentadas por las empresas cotizantes que se detallan a continuación cumplen con las condiciones documentales y técnicas exigidas en la totalidad de los pliegos licitatorios obteniendo el siguiente puntaje final:
RED PAINT SRL: 89,78
ALEMARSA SAC: 92,50
ALTOTE S.A.: 91,04
RJRT VIAL S.A: 96,79
QUIROGUITA HERMANOS: 75,96
Que dichos puntajes pueden observarse en el ANEXO I que obra infra.
C) Recomendación de la Comisión de Preadjudicaciones
Que es facultad y deber de la Comisión de Preadjudicaciones recomendar—con carácter no vinculante—al Sr. Intendente Municipal la oferta que obtenga el puntaje más alto y que se ajuste a la documentación licitatoria.
Que primeramente, se considera oportuno aclarar que el carácter del presente dictamen es meramente consultivo y preparatorio, puesto que ofrece al Departamento Ejecutivo elementos de juicio suficientes para que adopte la decisión que corresponda. Se trata de una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar que no constituye una manifestación final de un procedimiento.
Que por tal motivo, el dictamen procura brindar una opinión técnica fundada, sin que ello configure un veredicto respecto de la oportunidad, mérito y conveniencia del posterior acto administrativo a dictarse, puesto que la preadjudicación es un acto de la administración de índole preparatoria de la manifestación de voluntad contractual. En consecuencia, este dictamen resulta ser una mera recomendación--por ende, no vinculante—para el Departamento Ejecutivo que, en definitiva, debe resolver respecto de la adjudicación de la licitación que nos ocupa.

Que por las razones precedentemente expuestas y considerando las ofertas válidas en su integralidad, junto con el informe producido por el área técnica y la evaluación por puntaje realizada, esta Comisión en uso de sus facultades recomienda al Sr. Intendente Municipal, según el artículo 28° del Pliego, adjudicar la LP 02/26 "Ejecución de Obras de Pavimento de Bacheo de Hormigón de 2.000 M2, a realizarse en las localidades de El Palomar, Haedo y Morón en distintas calles del Partido de Morón" a RJRT VIAL S.A en la suma total de pesos cuatrocientos diecisiete millones novecientos un mil trescientos catorce ($417.901.314), en virtud de que la oferta presentada resulta ajustada a pliegos y obtuvo el puntaje más alto.
Domicilio y/o establecimiento comercial en el Partido de Morón
Que sin perjuicio de lo expuesto precedente y, para mayor abundamiento, debería tenerse en cuenta que el art. 28 del PBCG establece la posibilidad de mejorar el puntaje obtenido de aquellas empresas que tengan su domicilio y/o establecimiento comercial en el Partido de Morón. A continuación se transcribe la parte pertinente del artículo precitado: "(…) Sin perjuicio de lo supra establecido, la adjudicación podrá recaer sobre las ofertas efectuadas por personas físicas o jurídicas con domicilio y/o establecimiento comercial en el Partido de Morón, aún cuando la oferta económica supere hasta en un cinco (5%) por ciento el precio de las ofertas presentadas por personas físicas y/o jurídicas con domicilio comercial y/o establecimientos comerciales en otros Partidos o jurisdicciones territoriales."
Que, de conformidad con lo prescripto, la empresa R.J.R.T VIAL S.A. tiene su domicilio comercial en Av. Callao 2540, localidad de Castelar, Partido de Morón tal como consta a fs. 696. En consecuencia, el puntaje obtenido por la empresa R.J.R.T VIAL S.A podría incluso ser superior, de aplicarse el 5% mencionado.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adjudícase la Licitación Pública N° 2/26, tramitada por el Expediente Nº 4079-13630/26, Solicitud de Pedido 5000-1415/26, referente a las "OBRAS DE PAVIMENTO DE BACHEO DE HORMIGÓN DE 2.000 M2, a realizarse en las localidades de El Palomar, Haedo y Morón, en distintas calles del Partido de Morón", solicitado por la Dirección de Redes de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica a la empresa: R.J.R.T. VIAL S.A. (CUIT 30-71235398-4), en la suma total de pesos cuatrocientos diecisiete millones novecientos un mil trescientos catorce ($417.901.314).
ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir las órdenes de pago correspondientes, según la forma descripta en los Pliegos, imputados en el gasto en la Unidad Ejecutora: 41 Secretaría de Planificación Estratégica; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrantes en la Solicitud de Gastos Nº 2561.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2118/2026
Morón, 15 de Octubre de 2026
VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1570/26 referente al Servicio de Impresión, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TIC'S, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 9º, que habilita la contratación directa para los servicios de impresión.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 1570/26.
Que a fs. 11 obra el reporte y la constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 12/35 obra la cotización de la empresa Servicios Integrales Logísticos S.A.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 9 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1570/26.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 1570/26 la contratación del Servicio de Impresión solicitado por la Dirección de Sistema e Infraestructura TIC'S a la empresa Servicios Integrales Logísticos S.A. (CUIT Nº 30-70724046-2) por la suma de PESOS OCHENTA MILLONES ($ 80.000.000).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 45, Secretaría de Economía y Finanzas, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos Nº 3068, obrante en el presente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 2119/2026
Morón, 15 de Octubre de 2026
VISTO;
La Ordenanza N° 17494/2016 y su Decreto Reglamentario N° 1870/21, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-14613/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 101 del expediente mencionado en el visto, obra solicitud de subsidio de obra por medio del Fondo de Fortalecimiento Institucional por parte del Pirata Futbol Club Azul y Negro Asociación Civil (CUIT N° 33-71705439-9) para la segunda etapa de la construcción de un salón, vestuarios y buffet.
Que el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1870/21 establece: "La autoridad de aplicación analizará las solicitudes de subsidios a otorgar a las Instituciones comprendidas en la Ordenanza N° 17494/2016, para ser aplicadas a reparaciones, mejoras y obras nuevas en sus inmuebles. La entidad solicitará el subsidio a través de una nota que presentará en la Dirección de Relaciones y Fortalecimiento Institucional, que reúna el tenor de la mencionada en el artículo precedente, acompañando la siguiente documentación: 1.- Descripción pormenorizada del Proyecto de Reparación, mejora u

obra, indicando el plazo de ejecución, cantidades de metros, lineales o cuadrados. 2.- Tres (03) presupuestos por los materiales que se deben utilizar, describiendo las medidas, cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales. 3.- En caso de requerirse el pago de la mano de obra, se deberán acompañar tres (03) presupuestos por la mano de obra de los trabajos que se deben realizar, especificándose las cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales. Previo al otorgamiento del subsidio, la entidad solicitante deberá manifestar la conformidad de lo actuado, por medio de una Nota de la Comisión Directiva a tal fin".
Que se acompañan en los presentes actuados carta de la comisión directiva, reconocimiento municipal como entidad de bien público, reconocimiento de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, acta constitutiva de la entidad, estatuto social, nómina de autoridades vigente, copia de D.N.I. del Presidente de la Institución, constancia de inscripción en AFIP, cuenta bancaria y tres (3) presupuestos.
Que se encuentran cumplimentados en su totalidad los requisitos solicitados en el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1870/21.
Que, asimismo, se encuentra cumplida la rendición de cuentas del subsidio anterior, según consta en documentación adjunta a fojas 91/96.
Que a fojas 124 ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales emitiendo dictamen favorable al respecto.
Que a fojas 127 la Dirección de Imputación Presupuestaria, Solicitud de Pedidos y Convenios Específicos adjunta la Solicitud de Gastos N° 1 – 3111.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio a favor del Pirata Futbol Club Azul y Negro Asociación Civil (CUIT N° 33-71705439-9), por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 6.917.550) para la segunda etapa de la construcción de un salón, vestuarios y buffet.
ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1° a nombre del Pirata Futbol Club Azul y Negro Asociación Civil (CUIT N° 33-71705439-9), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110116000 – Jefatura de Gabinete; Unidad Ejecutora 58 – Jefatura de Gabinete; Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.
ARTÍCULO 4º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO Nº 2120/2026

Morón, 15 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 17494/2016 y su Decreto Reglamentario N° 1870/21, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-15093/26 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente mencionado en el visto, obra solicitud de subsidio de obra por medio del Fondo de Fortalecimiento Institucional por parte del Centro de Jubilados y Pensionados del Partido de Morón (CUIT N° 30-70883995-3) para la reparación de dos calefactores de 50.000 kcal/h pertenecientes a la institución.
Que el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1870/21 establece: "La autoridad de aplicación analizará las solicitudes de subsidios a otorgar a las Instituciones comprendidas en la Ordenanza N° 17494/2016, para ser aplicadas a reparaciones, mejoras y obras nuevas en sus inmuebles. La entidad solicitará el subsidio a través de una nota que presentará en la Dirección de Relaciones y Fortalecimiento Institucional, que reúna el tenor de la mencionada en el artículo precedente, acompañando la siguiente documentación: 1.- Descripción pormenorizada del Proyecto de Reparación, mejora u obra, indicando el plazo de ejecución, cantidades de metros, lineales o cuadrados. 2.- Tres (03) presupuestos por los materiales que se deben utilizar, describiendo las medidas, cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales. 3.- En caso de requerirse el pago de la mano de obra, se deberán acompañar tres (03) presupuestos por la mano de obra de los trabajos que se deben realizar, especificándose las cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales. Previo al otorgamiento del subsidio, la entidad solicitante deberá manifestar la conformidad de lo actuado, por medio de una Nota de la Comisión Directiva a tal fin".
Que se acompañan en los presentes actuados carta de la comisión directiva, reconocimiento municipal como entidad de bien público, reconocimiento de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, acta constitutiva de la entidad, estatuto social, nómina de autoridades vigente, copia de D.N.I. del Presidente de la Institución, constancia de inscripción en AFIP, cuenta bancaria y tres (3) presupuestos.
Que se encuentran cumplimentados en su totalidad los requisitos solicitados en el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1870/21.
Que a fojas 35/36 ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales emitiendo dictamen favorable al respecto.
Que a fojas 38 la Dirección de Imputación Presupuestaria, Solicitud de Pedidos y Convenios Específicos adjunta la Solicitud de Gastos N° 1 – 3112.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio a favor del Centro de Jubilados y Pensionados del Partido de Morón (CUIT N° 30-70883995-3), por la suma de PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS ($ 907.500) para la reparación de dos calefactores de 50.000 kcal/h pertenecientes a la institución.
ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1° a nombre del Centro de Jubilados y Pensionados del Partido de Morón (CUIT N° 30-70883995-3), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110116000 – Jefatura de Gabinete; Unidad Ejecutora 58 – Jefatura de Gabinete; Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.
ARTÍCULO 4º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 094/2026

Morón, 06 de Octubre de 2026

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 65/2026, tramitada por Expte. Nº 1215/2026, referente al Servicio de Charter - para las finales de los Juegos Bonaerenses 2026 - solicitado por la Subsecretaría de Deporte y Recreación y;
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.-
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: CERVANTES FELIPE DANIEL; FERNÁNDEZ EMILIO RAMIRO; ROTEZYN MIGUEL ÁNGEL; VÁZQUEZ CHRISTIAN EDUARDO y FREIRE DA SILVA JOSÉ ANTONIO.-
Que luego de haberse realizado el acto de apertura de las propuestas económicas correspondiente a la presente contratación, concurrieron los proveedores: BELTRAMELLA JAVIER OSVALDO; GRUPO VF FAVA & CO S.R.L. y FERNÁNDEZ EMILIO RAMIRO.-
Que de acuerdo a la nota de selección elaborada por la Subsecretaría de Deporte y Recreación la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: BELTRAMELLA JAVIER OSVALDO.-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 65/2026, tramitada por Expte. Nº 1215/2026, referente al Servicio de Charter- para las finales de los Juegos Bonaerenses 2026 - solicitado por la Subsecretaría de Deporte y Recreación al proveedor: BELTRAMELLA JAVIER OSVALDO el ítem N° 1 en la suma total de pesos setenta y siete millones ($77.000.000,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos setenta y siete millones ($77.000.000,00).-
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales y la solicitada por el proveedor; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 58, Jefatura de Gabinete, Fuente de Financiamiento: 132 de Origen Provincial, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 2721/26.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo – C.P. Guido Adrian Napolitano

* * *

RESOLUCION Nº 095/2026

Morón, 07 de Octubre de 2026

VISTO:
Lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, los autos caratulados “TEATRO DE MORON S.R.L.”, por expediente N° 4079-17114/25-0 D.E., y;
CONSIDERANDO:
Que el expediente del Visto contiene la documentación que respalda la fiscalización efectuada al contribuyente TEATRO MORON S.R.L., con domicilio fiscal en la calle Nuestra Sra. del Buen Viaje N° 851, de la localidad y partido de Morón, cuyo rubro tributario es “Cine – Teatro - Auditorio”, legajo de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene Nro. 1-110729.
Que, a través del citado expediente se procedió a fiscalizar la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por el período comprendido desde el mes de enero de 2021 a marzo de 2026.
Que en fecha 26 de diciembre de 2025, mediante Requerimiento N° 7966 obrante a fs. 05 del expediente de marras, se solicitó documentación al contribuyente a saber: Formulario de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral, Declaraciones juradas anuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde 2019 hasta 2024, Formulario de inscripción en A.F.I.P., Certificación de ingresos netos mensuales firmada por contador público y certificada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas, por el periodo 01/2021 a 12/2025, Alta punto de venta A.F.I.P., Habilitaciones en otros partidos; todo ello a los fines de verificar si el contribuyente ha abonado correctamente o no las obligaciones tributarias que posee a su cargo, otorgándole para ello un plazo para cumplimentar la documentación.
Que transcurrido dicho plazo y visto que el contribuyente no presentó la documentación peticionada, la Administración Municipal procedió a otorgarle un nuevo plazo a través del Acta de Verificación Nº 29730, a fin de acompañar la documentación que fuera solicitada en el Requerimiento N° 7966; todo ello bajo apercibimiento de proceder conforme lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ordenanza Fiscal vigente.
Que, atento a que el contribuyente no suministró ninguna documentación, y ante la falta de elementos necesarios para determinar la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene sobre base cierta, se procedió conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ordenanza Fiscal vigente, es decir, sobre base presunta.
Que el artículo 46 de la Ordenanza Fiscal vigente establece: “La determinación de oficio sobre bases ciertas, corresponderá cuando los contribuyentes o responsables suministren a la Municipalidad todos los elementos comprobatorios de la actividad sujeta a tributación…. En caso contrario corresponderá la determinación sobre bases presuntas…”.
Que viene al caso mencionar en lo que respecta a las obligaciones de cumplir con los deberes formales, el artículo 30 de la Ordenanza Fiscal vigente dispone: “Los contribuyentes y demás responsables están obligados a cumplir con los deberes que esta Ordenanza y con lo que las demás Ordenanzas Especiales y sus reglamentaciones establezcan para facilitar la verificación, fiscalización, determinación y percepción de los tributos que percibe el Municipio”
Que asimismo el artículo 31 del citado cuerpo normativo, establece: “Sin perjuicio de los que se establezca de manera especial, los contribuyentes y responsables están obligados a: a) Presentar todos los informes y declaraciones juradas de los tributos municipales cuando se establezca ese procedimiento para su determinación y percepción o cuando sea necesario, para la verificación y fiscalización de las obligaciones tributarias, en la forma y tiempo establecidos por el Departamento Ejecutivo;…c) Conservar durante un plazo de cinco (5) años y presentar a la Municipalidad todos los documentos que les sean requeridos, cuando los mismos se refieran a operaciones o hechos que sean causas de obligaciones tributarias o sirvan como comprobantes de los datos consignados en las declaraciones juradas; d) Contestar cualquier pedido de informes o aclaraciones relacionadas con sus declaraciones juradas en general, así como sobre hechos, circunstancias o actos que pudieran ser causa de obligaciones tributarias o estén vinculados con hechos imponibles y a facilitar la verificación, fiscalización, determinación y percepción de los gravámenes; e) facilitar la labor de verificación, fiscalización, determinación y percepción de los tributos, tanto en sus respectivos domicilios cuanto en las oficinas municipales…”.
Que entonces, para obtener las bases imponibles y calcular la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, mediante base presunta, se han considerado para el periodo 01/2021 a 03/2026, los ingresos de un contribuyente de similares características en cuanto a rubro, metros cuadrados del local y zonificación.

Que de acuerdo a los cálculos realizados se determinó que los ingresos por ventas para las cuotas mensuales 03/22 a 10/22, 03/23 a 07/23, 09/23, 03/24 a 11/24, 03/25 a 09/25, 12/25 y 03/26, superan el mínimo imponible determinado en el artículo 24 inciso 2.1 de la Ordenanza Impositiva vigente, por lo tanto deberá tributar por la alícuota establecida en el inciso 2.2 del mencionado artículo.
Que de la compulsa de las actuaciones surge como resultado que el contribuyente, omitió determinar y abonar las cuotas mensuales 07/21 a 12/21, 01/22 a 12/22, 01/23 a 12/23, 01/24 a 12/24, 01/25 a 12/25, 01/26 a 03/26, conforme el artículo 185 y concordantes de la Ordenanza Fiscal vigente, por lo que corresponde se determine de oficio las mismas conforme a los artículos 45, 46, 186, 188 y concordantes de la Ordenanza Fiscal vigente.
Que, sin perjuicio de no haber sido fiscalizado, el contribuyente registra deuda por los importes mínimos establecidos en el artículo 24 de la Ordenanza Impositiva vigente por las cuotas mensuales 04/26 a 07/26, por lo cual debe intimarse su pago, quedando sujeto a verificación.
Que cabe mencionar, que los importes mínimos correspondientes al período 2018 a 2022 y 2023 a 2025, son reclamados por vía judicial mediante juicios de apremio, por lo que el contribuyente que deberá afrontar el pago de costos y costas de los mismos.
Que con fecha 22 de junio de 2026, se procedió a dar vista de las Actas de Ajuste Tributario F-13 Nro. 8538, F-40 Nros. 0066, 0067, 0068 y 0069, otorgándole al contribuyente el plazo de 10 (diez) días, establecido en el artículo 50 de la Ordenanza Fiscal vigente, para que formule por escrito su defensa y ofrezca la prueba documental que haga a su derecho.
Que vencido el plazo otorgado en el párrafo precedente el contribuyente no presentó descargo alguno contra las actas mencionadas; procediéndose al dictado de la presente Resolución Administrativa conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ordenanza Fiscal vigente.
Que a través del expediente mencionado en el Visto, se han demostrado los incumplimientos en que ha incurrido el contribuyente.
Que por lo expuesto en los párrafos precedentes, corresponde determinar la tasa mencionada.
Que, atento lo normado por el artículo 50 de la Ordenanza Fiscal vigente, corresponde dictar la presente resolución.
Que en primer lugar, corresponde determinar el monto total de la obligación tributaria, por los períodos fiscales abarcados por la auditoría practicada.
Que en segundo lugar, corresponde intimar al pago de lo adeudado por el contribuyente.
Que en tercer lugar, corresponde intimar el pago de los importes mínimos impagos no auditados.
Que el procedimiento seguido para ajustar las obligaciones tributarias del contribuyente encuentra su fundamento en el Título I, Capítulo 7, artículos 42, 45 y concordantes de la Ordenanza Fiscal vigente y en el Título II, Capítulo 4, artículos 24 y 25 de la Ordenanza Impositiva vigente.
Que la presente Resolución Administrativa es dictada por la Secretaría de Economía y Finanzas, en pleno ejercicio de lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, actuando la misma por delegación de facultades del Departamento Ejecutivo, según lo reglamentado a través del Decreto N° 2092/21, Anexo V (cinco) A.1.5.
Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Determínanse sobre base presunta conforme lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Ordenanza Fiscal vigente, las obligaciones tributarias del contribuyente TEATRO MORON S.R.L., legajo Nº 1-110729, surgidas de la verificación practicada por el expediente citado en el Visto, por la suma de pesos DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 19.360.234,00) en concepto de valor nominal de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, por las cuotas mensuales 01/2021 a 03/2026, con más los recargos y las multas por omisión de pago que pudieran corresponder conforme lo establecido en los artículos 84 y 88 de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2º: Intímase al contribuyente TEATRO MORON S.R.L., legajo Nº 1-110729 a abonar en un plazo de diez (10) días, la suma de pesos DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIEN CON 100/100 ($ 19.230.100,00) a valor nominal, en concepto de importes impagos por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondientes a las cuotas mensuales 07/21 a 12/21, 01/22 a 12/22, 01/23 a 12/23, 01/24 a 12/24, 01/25 a 12/25, 01/26 a 03/26, con más los recargos y las multas por omisión de pago que pudieran corresponder conforme lo establecido en los artículos 84 y 88 de la Ordenanza Fiscal vigente, calculados al momento de su efectivo pago.
Artículo 3º: Intímase al contribuyente TEATRO MORON S.R.L., legajo Nº 1-110729 a abonar en un plazo de diez (10) días, en concepto de importes mínimos impagos establecidos en el artículo 24 de la Ordenanza Impositiva vigente, respecto a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, por el período fiscal no auditado por las cuotas mensuales 04/26 a 07/26, la suma de pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 00/100 ($ 2.902.406,00) a valor nominal, con más los recargos y las multas por omisión de pago que pudieran corresponder conforme lo establecido en los artículos 84 y 88 de la Ordenanza Fiscal vigente, calculados al momento de su efectivo pago, todo ello sujeto a verificación y ajuste posterior.
Artículo 4°: Notifíquese la presente resolución al interesado con la entrega de copia. Se le hace saber que en caso de considerarlo, podrá interponer los Recursos Administrativos que la Ordenanza Fiscal vigente le confiere, dentro de los plazos que esta manda. A sus efectos se trascribe la parte pertinente: "… Capítulo 15. De los recursos administrativos. Artículo 100º: El contribuyente o responsable estará facultado a interponer recurso administrativo contra la resolución administrativa que determine las obligaciones tributarias y/o que imponga multas, sólo sí: a) No consintió la actuación administrativa de acuerdo a lo establecido en el artículo 50º de la presente. b) Presentó el descargo referido en el artículo 50º en tiempo y forma. Del recurso de aclaratoria: Artículo 101º: Contra la decisión que determine obligaciones tributarias o aquella que resolviere recursos de jerárquicos, de nulidad o repetición, podrá interponerse recurso de aclaratoria, dentro de los cinco (5) días de notificada la misma. Este recurso procederá exclusivamente a efectos de rectificar errores materiales y/o numéricos, suplir omisiones o contradicciones de la decisión recurrida, siempre que la resolución que se dictase en su consecuencia, no alterare el objeto principal de la misma y toda vez que el contribuyente que recurre por esta vía haya efectuado el pago de las sumas no alcanzadas por los vicios que sean objeto del recurso. Esta medida recursiva deberá fundarse en el acto de su interposición dentro del plazo señalado en el primer párrafo del presente. Del recurso jerárquico y de reconsideración: Artículo 102º: Podrá interponerse recurso jerárquico sólo contra la resolución que determine obligaciones tributarias y/o que imponga multas o aquellas que resolvieran recursos de repetición. Deberá ser fundado por escrito e interponerse en el plazo de diez (10) días a contar desde el momento de la notificación de la resolución pertinente. No se admitirán prórrogas ni ampliaciones de los términos establecidos en el presente. La presentación del recurso jerárquico no suspende la ejecución del acto administrativo recurrido… Artículo 104º: Será requisito indispensable para la admisión del recurso jerárquico y/o de reconsideración el previo pago de los gravámenes y accesorios que correspondan a cuestiones que no hayan sido controvertidas…Del recurso de nulidad: Artículo 107º: El recurso jerárquico comprende el de

nulidad. Este último procede por omisión de los requisitos reglamentarios, defectos de forma en la resolución, vicios del procedimiento.”. Para su interposición deberá presentarse en el Departamento de Inteligencia Fiscal de la Municipalidad de Morón, sita en la calle Alte. Brown N° 946 – Piso 3°, Ciudad de Morón en el horario de 08 a 14 horas.
Artículo 5º: Firme la presente, intímese a la parte involucrada en los términos que establecen los artículos 2° y 3º. Vencido dicho plazo, procédase al cobro por vía del Departamento de Gestión Judicial del Municipio de Morón.
Artículo 6º: Dése al registro de Resoluciones.

Cdor. Guido Napolitano

* * *

RESOLUCION Nº 096/2026

Morón, 14 de Octubre de 2026

Visto;
La solicitud efectuada por la Sra. CRISTINA DIZ (DNI N.º 20.607.086) ante la Mesa General de Entradas e Informes, referida al reclamo por el resarcimiento de daños y perjuicios, tramitada mediante Expediente N.º 4079-15144/26-0, la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N.º 11654 y;
Considerando;
Que la peticionante formula reclamo por los daños sufridos en el vehículo Chevrolet Agile 1.4 LS, año 2012, dominio KWY753, de su titularidad, con motivo de un hecho que manifiesta haber ocurrido el día 21 de septiembre de 2026, aproximadamente a las 11:30 horas, mientras el rodado circulaba por calle Remedios de Escalada, aproximadamente a la altura del N.º 935, localidad de Haedo, conducido por el Sr. Walter Alessandro Juri;
Que manifiesta que, mientras el vehículo transitaba por la mencionada arteria, un tronco o rama se habría desprendido de un árbol que refiere como seco, ubicado en la senda existente al costado de las vías, cayendo sobre el sector derecho del techo del automóvil y provocando daños en el techo y parabrisas;
Que en sustento de su petición acompaña certificado de cobertura correspondiente a Digna Seguros S.A., denuncia de siniestro N.º 35.809, documentación identificatoria del conductor y de la titular registral, cédula de identificación del automotor, fotografías de los daños y presupuesto de reparación;
Que, más allá de resultar necesario acreditar la existencia del daño invocado, de modo previo a acceder al reclamo responsabilizando a esta Comuna debe encontrarse suficientemente acreditada la existencia del hecho en las condiciones denunciadas y, fundamentalmente, el correspondiente nexo causal entre una acción u omisión imputable al Municipio y los perjuicios reclamados;
Que la documentación acompañada permite constatar la existencia de daños en el vehículo y la formulación de una denuncia ante la compañía aseguradora, mas tales elementos no resultan por sí solos suficientes para acreditar que los daños cuya reparación se pretende hayan sido consecuencia de una acción u omisión jurídicamente imputable a esta Administración Municipal;
Que la denuncia efectuada ante la compañía aseguradora constituye una manifestación formulada por la propia interesada con motivo del siniestro y reproduce sustancialmente la versión del hecho invocada en sede administrativa, sin que surjan de las actuaciones elementos objetivos e independientes suficientes que permitan corroborar las circunstancias determinantes de la responsabilidad que se pretende atribuir al Municipio;
Que, si bien la reclamante manifiesta contar con testigos que se encontraban en el lugar del hecho, los mismos no han sido individualizados en las actuaciones ni se han acompañado declaraciones u otros elementos provenientes de aquellos que permitan corroborar la mecánica denunciada;
Que, por otra parte, la propia reclamante refiere que el ejemplar arbóreo se encontraba emplazado en una senda ubicada al costado de las vías, sin que se encuentre acreditado que dicho ejemplar se hallara bajo la guarda, conservación o mantenimiento de esta Municipalidad, ni que existiera respecto del mismo una obligación concreta incumplida por parte de la Administración Municipal;
Que tampoco se han acompañado constancias que permitan acreditar la existencia de reclamos, denuncias o antecedentes anteriores al hecho respecto del estado del ejemplar arbóreo, ni elemento objetivo alguno que permita tener por acreditado el carácter de “árbol seco” que la peticionante le atribuye;
Que cualquiera sea el fundamento de la responsabilidad que se pretenda atribuir al Municipio, resulta necesario que exista un nexo causal adecuado que vincule el daño con el hecho u omisión imputado al responsable, correspondiendo la prueba de dicha relación a quien la invoca, conforme lo establecido por el artículo 1736 del Código Civil y Comercial de la Nación;
Que es doctrina recibida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que no basta la prueba de culpa o imprudencia por omisión de deberes legales y daño a un tercero, sino que resulta necesario demostrar, además, el respectivo nexo causal, exigiéndose una relación efectiva y adecuada entre la acción u omisión y el perjuicio producido (SCBA, Ac. 42.358, sent. del 17-IV-1990, Acuerdos y Sentencias, 1990-I-799).
Que, en la misma línea, prestigiosa Doctrina Nacional ha señalado como elementos indispensables para que se configure la responsabilidad por el riesgo o vicio de la cosa: I) la intervención activa de la cosa riesgosa o viciosa; II) la existencia de un daño resarcible; y III) la relación de causalidad entre el riesgo o vicio de la cosa y el daño, extremos que deben ser acreditados por quien pretende el resarcimiento (cfr. Bueres, Alberto J. y Highton, Elena I., Código Civil y Normas Complementarias. Análisis Doctrinario y Jurisprudencial, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 1999, tomo 3A, pág. 544).
Que, asimismo, conforme señala Marienhoff, el ejercicio del poder de policía no corresponde llevarlo a cabo en todos los supuestos con idéntica intensidad o amplitud, sino que depende de las circunstancias específicas de cada caso, resultando contingente y circunstancial (cfr. Marienhoff, Miguel S., Responsabilidad extracontractual del Estado por las consecuencias de su actitud omisiva en el ámbito del derecho público, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1996).
Que, en concordancia con ello, la doctrina especializada ha destacado que la responsabilidad estatal por conductas omisivas requiere una apreciación prudente, no bastando la mera producción de un daño para generar el deber de responder, sino que debe verificarse una conducta u omisión jurídicamente atribuible al Estado y su adecuada relación causal con el perjuicio invocado (cfr. Abrevaya, Alejandra Débora, Responsabilidad civil del Estado. Requisitos, procedimiento, ejecución, casuística, 1.ª ed., Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2003).
Que, consecuentemente, la sola existencia de daños materiales en el vehículo no resulta suficiente para comprometer la responsabilidad patrimonial del Municipio cuando no se encuentra debidamente acreditado que aquellos hayan sido consecuencia directa de una acción u omisión jurídicamente imputable a esta Administración;
Que la circunstancia de que el hecho denunciado hubiera ocurrido dentro del ejido municipal tampoco resulta, por sí sola, suficiente para atribuir responsabilidad a esta Comuna, siendo necesario acreditar los presupuestos que permitan imputar jurídicamente el daño a una conducta activa u omisiva concreta de la Administración y su correspondiente relación causal;
Que, conforme surge del dictamen producido por la Subsecretaría de Asuntos Legales, no se encuentran acreditados de modo fehaciente en los presentes actuados los extremos necesarios para atribuir responsabilidad a esta Municipalidad, como tampoco el

correspondiente nexo causal entre los daños reclamados y una acción u omisión imputable a la Administración Municipal, razón por la cual corresponde rechazar el reclamo formulado;
Por ello:

LA SECRETARIA JEFATURA DE GABINETE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rechazar el reclamo por daños y perjuicios formulado por la Sra. CRISTINA DIZ (DNI N.° 20.607.086), mediante Expediente N.º 4079-15144/26-0, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.
ARTÍCULO 2°: Regístrese. Notifíquese.

Dra. Estefania Franco

* * *

RESOLUCION Nº 097/2026

Morón, 14 de Octubre de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 1512/2026 y Licitación Privada Nº 67/2026 -Segundo Llamado - Expte. Nº 4079-14226/26 / 5000-1525/26 referente a la obra: "Terminación de 3 aulas y dependencias en la Escuela Secundaria N°42" solicitado por la Dirección de Educación, Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, con intervención de la Dirección de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 1512/2026 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia ha aprobado la realización de las obras mencionadas en el Visto, mediante ACTA COMPLEMENTARIA Nº 2, registrada bajo el Nº 673/26.-
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: GRUPO THOR S.R.L., RJ.R.T. VIAL S.A., BERNARDI FACUNDO MAXIMILIANO, SRB OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. y FEDAMIL S.A.
Que habiéndose presentado tres oferentes, pero solo uno de ellos con la totalidad de la documentación requerida, se procedió a efectuar un segundo llamado.
Que fueron invitados a cotizar los proveedores anteriormente citados para el primer llamado, concurriendo los proveedores: BERNARDI FACUNDO MAXIMILIANO, GRUPO THOR S.R.L. y FEDAMIL S.A.
Que en virtud de la nota emitida por la Dirección de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: BERNARDI FACUNDO MAXIMILIANO.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 67 /2026 -Segundo Llamado - Expte. Nº 4079-14226/26 / 5000-1525/26 referente a la obra: "Terminación de 3 aulas y dependencias en la Escuela Secundaria N°42" solicitada por la Dirección de Educación, Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad, con intervención de la Dirección de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica de Arquitectura, al proveedor: BERNARDI FACUNDO MAXIMILIANO en la suma total de pesos noventa y ocho millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con 34/100 ($98.662.854,34.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos noventa y ocho millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con 34/100 ($98.662.854,34.-).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 24, Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, Fuente de Financiamiento: 132, De Origen Provincial, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 2780/26.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Susana Morvillo – C.P. Guido Adrian Napolitano

* * *

RESOLUCION Nº 098/2026

Morón, 14 de Octubre de 2026

VISTO:
Lo establecido en la Ordenanza Fiscal vigente, el artículo 3º del Decreto Nº 1855/2026 y;
CONSIDERANDO:
Que las normas vigentes permiten a la Secretaría de Economía y Finanzas dictar actos administrativos dentro de sus facultades.
Que siendo que el Decreto Nº 1855/26 en su artículo 3º prevé un incremento del 3 % (tres por ciento) para el mes de noviembre del corriente, aplicable a las partidas que tributan la Tasa por Servicios Generales correspondientes a la zona alta y media, se procede a acompañar el cuadro tarifario actualizado.
Por ello,

LA SECRETARÍUA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Publíquense los nuevos valores tarifarios impositivos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 1855/26, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º: Dése al registro de Resoluciones.

Dra. Rosana Martinez – Cdor. Guido Napolitano

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION 421/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Exprésase el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la consagración como Campeones Nacionales 2025 – Especialidad Aeronáutica de los estudiantes de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 4 "I Brigada Aérea, Prof. Héctor Ángel Laguarde" en el marco de la Olimpiada Nacional de Educación Técnico Profesional organizada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica.
El equipo ganador estuvo integrado por los siguientes estudiantes:

- Bazán Bellido, Brisa Ayelén
- Brizuela, Tomás Lautaro
- Caballero Juárez, Elías Ezequiel
- Barzaghi Schiavello, Santiago Alberto

Bajo la coordinación de los docentes:

- Ing. Carlos Luis Jimeno (Jefe de Área)
- Prof. Francisco Santander Ballestero

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la Dirección de la Institución, a los estudiantes y docentes mencionados y a la comunidad educativa en general.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 421/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 422/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88437/25 H.C.D. - 4079-16463/25 D.E., para que a través de las áreas correspondientes solicitar se incorpore el informe de libre deuda. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 422/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 423/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87893/25 H.C.D. - 4079-14741/25 D.E., para que a través de las áreas correspondientes solicitar se incorpore el informe socioeconómico. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 423/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 424/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88049/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 424/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 425/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88143/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 425/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 426/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88166/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 426/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 427/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89521/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 427/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 428/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89544/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 428/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 429/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88111/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 429/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 430/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88165/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 430/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 431/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89498/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 431/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 432/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89582/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 432/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 433/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88110/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 433/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 434/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88120/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 434/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 435/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89508/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 435/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 436/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89549/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 436/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 437/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89505/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 437/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 438/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89502/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 438/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 439/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89494/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 439/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 440/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88168/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 440/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 441/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88168/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 441/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 442/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88346/25 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 442/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 443/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89268/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 443/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 444/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89266/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 444/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 445/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89273/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 445/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 446/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89276/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 446/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 447/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89267/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 447/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 448/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89202/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 448/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 449/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89270/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 449/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 450/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88460/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 450/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 451/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88458/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 451/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 452/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89275/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 452/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 453/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89604/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 453/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 454/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88489/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado por la vecina Pérez Miriam Enriqueta en Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 454/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 455/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89134/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 455/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 456/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88884/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Ordenanza de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 456/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 457/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88488/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Ordenanza de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 457/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 458/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89486/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Ordenanza de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 458/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 459/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88972/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Ordenanza de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 459/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 460/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88492/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 460/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 461/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88882/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Ordenanza de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 461/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 462/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírese el Expte. Nº 88222/25 H.C.D. 4079-14421 -0 D.E. a las Comisiones de Tránsito y Transporte y Legislación General de acuerdo a lo resuelto en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 23 de Julio del corriente año.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 462/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 463/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88966/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 463/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 464/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89649/26 H.C.D. para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 464/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 465/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87206/25 H.C.D. para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 465/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 466/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89628/26 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes se analíce la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 466/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 467/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 87817/25 H.C.D. - 4079-14489/25 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 467/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 468/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 86877/24 H.C.D. - 4079-16856/24 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 468/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 469/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 87522/25 H.C.D. - 4079-13323/25 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 469/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 470/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 86470/24 H.C.D. - 4079-16088/24 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 470/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 471/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 88387/25 H.C.D. - 4079-16220/25 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 471/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 472/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 86820/24 H.C.D. - 4079-16353/24 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 472/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 473/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 87085/25 H.C.D. - 4079-11433/25 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 473/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 474/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 87850/25 H.C.D. - 4079-14508/25 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 474/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 475/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 86439/24 H.C.D. - 4079-15763/24 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 475/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 476/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 87163/25 H.C.D. - 4079-15777/25 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 476/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 477/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 87387/25 H.C.D. - 4079-16081/25 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 477/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 478/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 88455/25 H.C.D. - 4079-16600/25 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 478/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 479/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88173/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes se analíce la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 479/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 480/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 86697/24 H.C.D. - 4079-16628/24 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 480/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 481/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 86998/25 H.C.D. - 4079-10656/25 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 481/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 482/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 88019/25 H.C.D. - 4079-15187/25 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 482/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 483/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 86991/25 H.C.D. - 4079-10498/25 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 483/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 484/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 87598/25 H.C.D. - 4079-13792/25 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 484/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 485/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 87255/25 H.C.D. - 4079-12122/25 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 485/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 486/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 87193/25 H.C.D. - 4079-16595/24 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 486/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 487/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 87385/25 H.C.D. - 4079-13105/25 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 487/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 488/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 88367/25 H.C.D. - 4079-15701/23 -0 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 488/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 489/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma, el Expediente Nº 86977/25 H.C.D. - 4079-11408/24 -0 D.E.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 489/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 490/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89190/26 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analícen la factibilidad de lo solicitado de Fs. 1 a 4. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 490/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 491/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89038/26 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes se analíce la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 491/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 492/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Informe, a través de las áreas competentes, respecto de la instalación de estructuras metálicas destinadas al desarrollo de actividades comerciales en el sector de Plaza La Roche y sus inmediaciones, el acto administrativo, instrumento jurídico o norma mediante el cual se dispuso y/o autorizó dicha instalación y ocupación del espacio público, indicando autoridad competente, fecha, número de expediente y normativa invocada para sustentar dicha decisión.
Artículo 2º: Informe la cantidad de estructuras metálicas instaladas y/o cuya instalación se encuentre prevista, indicando su ubicación, dimensiones y superficie aproximada de espacio público ocupada.
Artículo 3º: Informe el destino previsto para las estructuras, las actividades comerciales que se desarrollarán en ellas, el plazo previsto de permanencia

y el mecanismo y criterios establecidos para su asignación.
Artículo 4º: Informe si se han otorgado o se prevé otorgar permisos, autorizaciones, concesiones o instrumentos equivalentes para la utilización de las estructuras, indicando su duración y condiciones de funcionamiento.
Artículo 5º: Informe si la utilización de las estructuras y del espacio público afectado generará el pago de canon, tasa, derecho o cualquier otra contraprestación, indicando, en caso afirmativo, su monto, periodicidad y destino.
Artículo 6º: Informe el costo de adquisición, construcción e instalación de las estructuras, indicando el procedimiento de contratación utilizado, proveedor o proveedores intervinientes, monto individual y total, partida presupuestaria y número de expediente correspondiente.
Artículo 7º: Informe si, con carácter previo a la instalación, se realizaron informes técnicos, urbanísticos, de accesibilidad, seguridad y/o dictámenes jurídicos por parte de las áreas municipales competentes. En caso afirmativo, acompañe copia de los mismos.
Artículo 8º: Informe si se han recibido reclamos, denuncias, consultas o inquietudes de vecinos y/o comerciantes de la zona respecto de la instalación de las estructuras mencionadas y, en su caso, detalle las actuaciones realizadas por las áreas municipales competentes.
Artículo 9º: Informe si se ha evaluado el impacto urbano y sobre la circulación peatonal derivado de la instalación de las estructuras en el sector de Plaza La Roche y sus inmediaciones y, en caso afirmativo, indique los estudios o informes realizados.
Artículo 10º: Informe qué medidas se han adoptado y/o se prevé adoptar a fin de garantizar el adecuado uso del espacio público, la circulación peatonal y la convivencia entre las actividades comerciales existentes y las que se desarrollen en las estructuras instaladas.
Artículo 11º: Informe si existen otras estructuras o puestos destinados al desarrollo de actividades comerciales instalados en calles y espacios públicos del área céntrica de Morón, tanto de carácter fijo o permanente como aquellos que sean instalados y retirados diariamente, indicando su ubicación, cantidad, actividad desarrollada, modalidad de autorización, permiso o habilitación y normativa que sustenta su funcionamiento.
Artículo 12º: Remita copia íntegra del expediente administrativo y de la documentación vinculada con la instalación de las estructuras referidas en los artículos precedentes, incluyendo actos administrativos, informes, dictámenes, contrataciones, presupuestos, planos y demás antecedentes relacionados.
Artículo 13º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 492/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 493/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89019/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 493/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 494/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89030/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 494/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 495/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89510/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 495/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 496/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89527/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 496/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 497/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89587/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 497/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 498/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89555/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 498/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 499/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89550/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 499/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 500/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89499/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 500/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 501/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89590/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 501/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 502/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89532/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 502/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 503/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89507/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 503/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 504/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89537/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 504/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 505/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89586/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 505/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 506/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89592/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 506/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 507/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89548/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 507/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 508/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89501/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que

correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 508/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 509/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89504/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 509/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 510/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89497/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 510/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 511/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88112/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 511/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 512/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88115/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 512/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 513/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88227/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 513/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 514/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88253/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 514/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 515/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88208/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 515/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 516/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88303/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 516/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 517/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88167/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 517/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 518/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88041/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 518/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 519/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88050/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 519/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 520/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88048/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 520/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 521/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88144/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 521/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 522/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88228/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 522/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 523/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88264/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 523/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 524/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88200/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 524/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 525/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88260/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 525/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 526/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88199/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 526/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 527/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88117/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 527/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 528/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88225/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 528/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 529/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88226/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 529/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 530/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88246/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 530/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 531/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88086/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 531/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 532/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88314/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 532/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 533/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88251/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 533/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 534/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88046/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 534/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 535/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88158/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 535/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 536/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88054/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 536/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 537/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88052/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que

correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 537/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 538/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88254/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 538/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 539/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88084/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 539/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 540/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88209/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 540/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 541/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88459/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 541/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 542/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88464/25 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 542/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 543/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88466/25 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 543/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 544/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88463/25 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 544/2026.

* * *

RESOLUCOIN Nº 545/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89219/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 545/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 546/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89602/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 546/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 547/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89669/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 547/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 548/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89679/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de situación de acuerdo a lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 548/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 549/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89854/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 549/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 550/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89854/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 550/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 551/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89269/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 551/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 552/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88461/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 552/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 553/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88525/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 553/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 554/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89465/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 554/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 555/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89464/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de

lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 555/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 556/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89472/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 556/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 557/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88468/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 557/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 558/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89469/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 558/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 559/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88469/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 559/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 560/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89898/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 560/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 561/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89133/26 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, emitan un informe de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 561/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 562/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89338/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 562/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 563/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90002/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 563/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 564/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90096/26 H.C.D. para que a través de las áreas correspondientes solicitar el informe socioeconómico y libre deuda. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 564/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 565/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90022/26 H.C.D. para que a través de las áreas correspondientes solicitar el informe socioeconómico y libre deuda. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 565/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 566/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88316/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 566/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 567/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88145/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 567/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 568/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88051/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 568/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 569/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88318/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 569/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 570/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88113/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 570/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 571/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88262/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 571/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 572/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88170/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 572/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 573/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88042/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"

REGISTRADA BAJO EL Nº 573/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 574/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88044/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 574/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 575/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87739/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 575/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 576/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87600/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 576/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 577/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87681/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 577/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 578/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87082/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 578/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 579/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87714/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 579/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 580/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87716/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 580/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 581/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87994/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 581/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 582/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87577/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 582/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 583/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87786/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 583/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 584/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87568/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 584/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 585/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87661/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 585/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 586/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87718/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 586/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 587/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87967/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 587/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 588/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87754/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 588/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 589/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87717/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 589/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 590/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87073/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 590/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 591/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87343/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 591/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 592/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87083/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 592/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 593/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87631/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 593/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 594/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87407/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 594/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 595/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87948/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 595/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 596/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87787/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 596/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 597/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87124/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 597/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 598/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87860/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 598/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 599/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87682/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 599/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 600/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87951/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 600/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 601/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88462/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 601/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 602/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88465/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 602/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 603/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88193/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 603/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 604/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89300/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 604/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 605/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89306/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 605/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 606/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89303/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 606/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 607/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89308/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 607/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 608/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89309/26 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 608/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 609/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89301/26 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 609/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 610/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89302/26 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 610/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 611/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89304/26 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 611/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 612/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89305/26 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 612/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 613/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89482/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 613/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 614/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89429/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 614/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 615/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87809/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 615/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 616/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89855/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 616/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 617/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89635/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 617/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 618/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90025/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 618/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 619/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89708/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 619/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 620/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89715/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 620/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 621/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89861/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de

lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 621/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 622/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89860/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 622/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 623/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89862/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 623/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 624/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89864/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 624/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 625/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89714/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 625/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 626/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89863/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 626/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 627/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89858/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 627/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 628/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89942/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 628/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 629/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90282/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 629/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 630/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90050/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 630/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 631/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90281/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 631/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 632/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89988/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 632/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 633/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90139/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 633/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 634/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90079/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 634/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 635/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89859/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 635/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 636/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90076/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 636/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 637/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89716/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 637/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 638/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89926/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 638/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 639/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89680/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 639/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 640/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89466/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 640/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 641/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89470/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 641/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 642/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89471/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 642/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 643/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87907/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analícen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 643/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 644/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89198/26 H.C.D., para que, a través de las áreas correspondientes analícen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 644/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 645/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87840/25 H.C.D., para que, a través de las áreas correspondientes analícen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 645/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 646/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90049/26 H.C.D., para que, a través de las áreas correspondientes evaluen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 y 2. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 646/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 647/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88907/26 H.C.D., para que, a través de las áreas correspondientes se analíce la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1 y 2. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 647/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 648/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90147/26 H.C.D., para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 648/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 649/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90027/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 649/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 650/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90041/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 650/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 651/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90018/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 651/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 652/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90039/26 H.C.D. a los fines de que se incorpore el correspodiente informe de factibilidad de lo solicitado a Fs. 1/2. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 652/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 653/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Frente a la preocupación generada, derivada de los Proyectos de Reforma Previsional a nivel Nacional y su posible impacto sobre las trece Cajas Previsionales Provinciales, expresamos el profundo rechazo ante este Honorable Concejo Deliberante a cualquier intento de reforma previsional que implique la pérdida de derechos adquiridos por las y los trabajadores docentes y estatales de la Provincia de Buenos Aires.
Artículo 2º: Solicitar al Gobierno Nacional el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente, Ley Nº 26.425 sancionada en 2008, respecto del financiamiento y sostenimiento de las cajas previsionales no transferidas.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 653/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 654/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90162/26 H.C.D. para que a través de las áreas correspondientes solicitar el informe socioeconómico y libre deuda. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 654/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 655/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89389/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 655/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 656/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89490/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 656/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 657/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89581/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que

correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 657/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 658/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89533/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 658/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 659/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89460/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 659/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 660/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89547/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 660/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 661/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89531/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 661/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 662/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89551/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 662/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 663/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89534/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 663/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 664/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89536/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 664/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 665/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89540/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 665/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 666/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89584/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 666/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 667/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89542/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que

correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 667/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 668/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89524/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 668/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 669/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89591/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 669/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 670/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89509/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 670/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 671/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89500/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 671/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 672/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89437/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 672/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 673/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89495/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 673/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 674/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89432/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 674/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 675/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89476/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 675/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 676/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89477/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 676/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 677/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89491/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que

correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 677/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 678/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89489/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 678/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 679/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89426/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 679/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 680/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89436/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 680/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 681/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89434/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 681/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 682/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89478/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 682/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 683/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89438/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 683/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 684/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89431/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 684/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 685/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89439/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 685/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 686/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89459/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 686/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 687/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89419/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que

correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 687/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 688/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89417/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 688/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 689/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89462/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 689/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 690/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89452/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 690/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 691/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89453/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 691/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 692/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89487/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 692/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 693/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89456/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 693/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 694/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89442/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 694/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 695/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89488/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 695/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 696/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89435/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 696/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 697/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89463/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que

correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 697/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 698/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89430/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 698/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 699/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89481/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 699/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 700/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89461/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 700/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 701/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89027/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 701/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 702/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88958/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 702/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 703/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90106/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 703/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 704/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89393/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1, 2, 3 y 4. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 704/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 705/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89865/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 705/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 706/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90372/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 706/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 707/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90123/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Ordenanza de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 707/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 708/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90077/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 708/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 709/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90143/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 709/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 710/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90334/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 710/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 711/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90066/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 711/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 712/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90335/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 712/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 713/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88886/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 713/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 714/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89676/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de situación de acuerdo a lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 714/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 715/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90340/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 715/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 716/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90315/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 716/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 717/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90317/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 717/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 718/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90324/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 718/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 719/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89271/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 719/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 720/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89272/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 720/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 721/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89277/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 721/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 722/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89529/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 722/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 723/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89718/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 723/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 724/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89720/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 724/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 725/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89721/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 725/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 726/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89722/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 726/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 727/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87926/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 727/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 728/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89723/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 728/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 729/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89724/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 729/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 730/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89725/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 730/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 731/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90034/26 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, evalúen lo solicitado de Fs. 1 a 3. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 731/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 732/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90550/26 H.C.D. a los fines de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1 y 2. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 732/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 733/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Adherir y expresar el beneplácito de éste Honorable Concejo Deliberante al Proyecto de Ley presentado por la Senadora Provincial Malena Galmarini, mediante el cual se impulsa la instalación de cartelería en los accesos a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires indicando la distancia hasta Puerto Argentino, Islas Malvinas, acompañada de mensajes de concientización en seguridad vial.
Artículo 2º: Remitir copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires y al Centro de Veteranos de Malvinas en Morón.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 733/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 734/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88849/26 H.C.D. - 4079-10967/26 D.E., para que a través de las áreas correspondientes solicitar el informe socioeconómico y libre deuda. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 734/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 735/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90553/26 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes solicitar el informe socioeconómico y libre deuda. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 735/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 736/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90499/26 H.C.D. para que a través de las áreas correspondientes solicitar el informe socioeconómico y libre deuda. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 736/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 737/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90577/26 H.C.D. - 4079-13595/26 -0 D.E., para que a través de las áreas correspondientes solicitar el informe socioeconómico y libre deuda. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 737/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 738/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88667/26 H.C.D. - 4079-10560/26 D.E., para que a través de las áreas correspondientes solicitar el informe socioeconómico y libre deuda. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 738/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 739/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90509/26 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes solicitar el informe socioeconómico y libre deuda. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 739/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 740/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87404/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 740/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 741/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87404/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 741/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 742/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87966/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 742/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 743/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87366/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que

correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 743/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 744/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87950/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 744/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 745/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87720/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 745/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 746/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87788/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 746/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 747/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87630/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 747/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 748/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87903/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 748/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 749/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87995/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 749/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 750/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87866/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 750/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 751/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87154/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 751/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 752/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87573/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 752/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 753/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87403/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que

correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 753/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 754/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87629/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 754/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 755/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87722/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 755/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 756/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87406/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 756/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 757/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87969/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 757/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 758/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87662/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 758/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 759/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87904/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 759/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 760/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87635/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 760/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 761/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87864/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 761/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 762/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87738/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 762/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 763/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87715/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que

correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 763/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 764/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87677/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 764/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 765/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87575/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 765/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 766/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87857/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 766/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 767/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87599/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 767/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 768/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87019/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 768/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 769/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87632/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 769/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 770/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87567/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 770/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 771/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87856/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 771/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 772/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87574/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 772/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 773/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87017/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que

correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 773/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 774/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87566/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 774/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 775/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87949/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 775/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 776/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87595/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 776/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 777/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87865/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 777/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 778/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88252/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 778/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 779/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87674/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 779/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 780/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87719/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 780/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 781/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89314/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 781/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 782/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89295/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 782/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 783/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88268/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que

correspondan analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 783/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 784/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88191/25 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 784/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 785/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89316/26 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 785/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 786/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89398/26 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 786/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 787/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88265/25 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 787/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 788/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89425/26 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 788/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 789/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89449/26 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 789/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 790/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88380/25 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 790/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 791/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89528/26 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 791/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 792/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89451/26 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 792/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 793/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88321/25 H.C.D. para que a través de las áreas que

correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 793/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 794/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89313/26 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 794/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 795/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89433/26 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 795/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 796/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89450/26 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 796/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 797/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89315/26 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 797/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 798/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88267/25 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 798/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 799/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89448/26 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 799/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 800/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88266/25 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 800/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 801/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90146/26 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 801/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 802/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 90292/26 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 802/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 803/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89274/26 H.C.D., para que a través de las áreas que

correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 803/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 804/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89982/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 804/2026.

* * *

RESOLUCION Nº 805/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Solicítase al área competente la colocación y/o reposición de carteles con nombres de calles en las bocacalles de Av. Illia, desde el 100 al 600.
Artículo 2º: Dispónese la demarcación de cordones, sendas peatonales y señalización horizontal sobre Av. Pte. Perón, incluyendo la indicación de paradas de transporte público con prohibición de estacionamiento.
Artículo 3º: Solicítase la instalación de semáforos en las siguientes intersecciones: - Av. Pte. Perón y Chassaing - Chassaing y Estanislao del Campo - Av. Pte. Perón y Pastor Obligado
Artículo 4º: Establécese la evaluación e implementación de cambios en el sentido de circulación en las siguientes arterias: - Chassaing (mano única hacia 2ª Rivadavia) - Pastor Obligado (mano única desde la barrera del Ferrocarril Sarmiento hasta Av. Pte. Perón) - Dolores entre Portela y 3 de Febrero (mano única hacia 3 de Febrero)
Artículo 5º: Solicítase la demarcación de sendas peatonales en la intersección de 3 de Febrero con Méjico y Roque Pérez.
Artículo 6º: Requiérase la señalización integral del nudo de tránsito conformado por las calles Pastor Obligado, Estanislao del Campo y Méjico.
Artículo 7º: Dispónese la evaluación e implementación de sistemas de control de infracciones en Echeverría y Av. Pte. Perón, en relación al cumplimiento de la mano única.
Artículo 8º: Solicítase el reacondicionamiento de calles empedradas, así como la repavimentación de Rivera Indarte desde la colectora de la Autopista hasta Av. Pte. Perón.
Artículo 9º: Dispónese la ejecución de obras de asfaltado en D´Amico entre Lambaré y Paraíso.
Artículo 10º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 805/2026.

* * *

DECRETOS H.C.D.

DECRETO Nº 038/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANT
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Modifíquese el Decreto 002/2026 de este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Incorpórese a la Concejala Picón Susana a las Comisiones de Hacienda y Finanzas y Servicios Públicos:
HACIENDA Y FINANZAS
Miguel Agustín Ramponelli
María Cecilia Solia
Susana Victoria Picón
Vanina Giselle Moro
Claudio Román
Alfonso Martinez
Verónica Alejandra Liquitay
SERVICIOS PUBLICOS
Adrián Axel Colonna
Claudio Román
Lorena Gabriela Acevedo
Alfonso Martinez
Miguel Agustín Ramponelli
María Gabriela Mobilia
Susana Victoria Picón
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 038/2026.

* * *

DECRETO Nº 039/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Torres Mónica Liliana, tramitada por Expte. Nº 88401/25 H.C.D. - 4079-16359/25 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición de pago de la Tasa por Servicios Generales, perteneciente a la Partida Nº 97.089, por no estar comprendida dentro del Art. 80º de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2º: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 039/2026.

* * *

DECRETO Nº 040/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MORÓN SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Navarro Teresita Beatriz de Lourdes, tramitada por Expte. Nº 86849/24 H.C.D. - 4079-16552/24 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Nº 27.455, por no estar comprendida dentro del Art. 80º de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2º: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 040/2026.

* * *

DECRETO Nº 041/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por el Sr. Vázquez Juan Carlos, tramitada por Expte. Nº 88543/25 H.C.D. - 4079-17089/25 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio, correspondiente a la ubicación: Sepultura 45, Tablón S-85, Orden Nº 126.239, por no estar comprendida dentro del Art. 81º de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2º: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar al peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 041/2026.

* * *

DECRETO Nº 042/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Deliberativo las actividades realizadas por el Municipio de Morón en el marco de las jornadas "Amada Patria" en conmemoración del mes de Marzo como mes de la Memoria, Verdad y Justicia, a 50 años del golpe cívico y militar.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a los organismos de Derechos Humanos Zona Oeste - Morón.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 042/2026.

* * *

DECRETO Nº 043/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

86636/24	87648/25	88537/25
87220/25	87794/25	89041/26
87293/25	88102/25	89152/26
87420/25	88135/25	89986/26
87457/25	88242/25	

Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 043/2026.

* * *

DECRETO Nº 044/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Desígnase como Ciudadano Ilustre de la Comunidad de Morón al Dr. Jorge Omar Almanza.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los siete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 044/2026.

* * *

DECRETO Nº 045/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Desígnase como Ciudadano Ilustre de la Comunidad de Morón al Sr. Luis Bogani.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los siete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 045/2026.

* * *

DECRETO Nº 046/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Desígnase como Ciudadana Ilustre de la Comunidad de Morón a la Sra. Cristina Lebraze de Roberts.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los siete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 046/2026.

* * *

DECRETO Nº 047/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Desígnase como Ciudadano Ilustre de la Comunidad de Morón al Sr. Damián Emilio Akerman.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los siete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 047/2026.

* * *

DECRETO Nº 048/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Desígnase como Ciudadano Ilustre de la Comunidad de Morón al Sr. Escribano Flavio "Cholo" Adriano Ferrari.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los siete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 048/2026.

* * *

DECRETO Nº 049/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárese de Interés Deliberativo el proyecto "PISAR MALVINAS", experiencia inmersiva de realidad virtual sobre las Islas Malvinas que tendrá lugar desde el 11 de agosto de 2026 en Casa Malvinas, Centro de Veteranos de Guerra Morón ubicada en Quintana 462 Castelar.
Artículo 2º: Reconózcase a su creador, Federico Ledesma, y al Centro de Veteranos de Guerra de Morón por el trabajo conjunto en pos de mantener viva la

memoria y continuar formando a las generaciones futuras sobre el concepto de soberanía, la inmensidad y riqueza del terrritorio que poseemos. Sosteniendo de manera permanente el reclamo de soberanía sobre nuestras islas y nuestros legítimos derechos.
Artículo 3º: Comuníquese al Centro de Veteranos de Guerra de Morón.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 049/2026.

* * *

DECRETO Nº 050/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Prorrógese la licencia del Concejal Bernardo Magistocchi, en el desempeño de sus funciones, desde el día 20 de Agosto de 2026.
Artículo 2º: Dispónese la inclusión del Concejal Suplente que corresponda de acuerdo al orden de lista respectiva, conforme lo establece el Artículo 88º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 050/2026.

* * *

DECRETO Nº 051/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:
86085/24
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 051/2026.

* * *

DECRETO Nº 052/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Otórgase licencia especial por maternidad con goce íntegro de haberes a la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante, Sra. Daniela Solange Coullery, por el término de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir del día 01 de Septiembre de 2026. Pudiendo reintegrarse al ejercicio de sus funciones con anterioridad al vencimiento del plazo establecido, mediante notificación fehaciente al cuerpo a través de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 052/2026.

* * *

DECRETO Nº 053/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Desígnase al Sr. Lucas Rubén Rossi, para ejercer las funciones correspondientes al cargo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Morón, durante el período que dure la licencia otorgada a la Secretaria del H.C.D. titular Sra. Daniela Solange Coullery. La presente designación tendrá carácter transitorio y no implicará el cese ni la modificación de la designación de la Sra. Daniela Solange Coullery como Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 053/2026.

* * *

DECRETO Nº 054/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo la trayectoria deportiva del jóven futbolista Giuliano Goicoechea, jugador del Club Deportivo Morón, Categoría 2014, defensor central y capitán de su equipo, recientemente seleccionado para integrar la Selección Argentina Sub-12 que participará del Mundial Infantil 2026 en Nueva York.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 054/2026.

* * *

DECRETO Nº 055/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Albarenque María Teresa , tramitada por Expte. Nº 88374/25 H.C.D. - 4079-16216/25 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio, por no estar comprendida dentro del Art. 81º de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2º: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 055/2026.

* * *

DECRETO Nº 056/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Desarchívese el Expte. Nº 80872/19 H.C.D. - 4079-12298/19 D.E. Cumplido, procédase a su adjunción al Expte. Nº 88446/25 H.C.D. y gírase a las Comisiones correspondientes.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 056/2026.

* * *

DECRETO Nº 057/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

87256/25	88799/26	89048/26
87317/25	88846/26	89092/26
87782/25	88917/26	89408/26
88096/25	89000/26	89659/26
88668/26	89047/26	89994/26

Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 057/2026.

* * *

DECRETO Nº 058/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Desígnase como Ciudadana Ilustre de la Comunidad de Morón a la Sra. Marta Beatriz Gil.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 058/2026.

* * *

DECRETO Nº 059/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Desígnase como Ciudadana Ilustre de la Comunidad de Morón Post Mortem a la Sra. Beatriz Liliana Rosenblat.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 059/2026.

* * *

DECRETO Nº 060/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Desígnase como Ciudadana Ilustre de la Comunidad de Morón Post Mortem a la Sra. Leonor Di Filippo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 060/2026.

* * *

DECRETO Nº 061/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Desígnase como Ciudadana Ilustre de la Comunidad de Morón a la Sra. Silvia Goyanes.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 061/2026.

* * *

DECRETO Nº 062/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Desígnase como Ciudadano Ilustre de la Comunidad de Morón al Sr. Pío Jesús Antonio Capellano.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamenteo Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 062/2026.

* * *

DECRETO Nº 063/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Desígnase como Ciudadano Ilustre de la Comunidad de Morón Post Mortem al Sr. Abraham Gak.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 063/2026.

* * *

DECRETO Nº 064/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: El Concejo Deliberante cita al Sr. Intendente Lucas Ghi o a quien él disponga en el marco de lo dispuesto por el Artículo 108º inciso 7º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que brinde a este Honorable Cuerpo un informe detallado sobre la creciente inseguridad que sufren los vecinos de Morón, y las políticas tomadas y/o que tomará en materia de Seguridad.
Artículo 2º: Una vez sancionado el presente proyecto, el Intendente o quien él disponga, deberá presentarse en forma pública en el recinto de sesiones del Concejo Deliberante, dentro de un plazo de 5 días hábiles.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 064/2026.

* * *

DECRETO Nº 065/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Declárase de Interés Legislativo la conmemoración del Aniversario de la Fundación del Club Social, Deportivo y Cultural Argentino de Castelar, en reconocimiento a su extensa trayectoria, su aporte incalculable a la vida social, deportiva y cultural de nuestra comunidad, y su rol fundamental en la historia de Castelar.
Artículo 2º: Hágase entrega de copia a las autoridades del Club Argentino de Castelar. Cumplido, archívese.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 065/2026.

* * *

DECRETO Nº 066/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

71400/12	89044/26
73271/13	89340/26
80108/18	89605/26
85345/23	89910/26
85348/23	90120/26
88827/26	90419/26
88883/26	

Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 066/2026.

* * *

DECRETO Nº 067/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo la trayectoria cultural, artística, educativa y comunitaria de la Orquesta Folclórica Infanto Juvenil de Morón Sur, con motivo de cumplirse 20 años de su creación y actividad ininterrumpida, reconociendo especialmente el aporte realizado en la formación musical de niños, niñas y jóvenes, la promoción de la cultura popular y folclórica y al fortalecimiento de los vínculos comunitarios en el Partido de Morón.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 067/2026.

* * *

DECRETO Nº 068/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo el 70º aniversario de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Haedo, institución representativa del sector comercial, industrial y de servicios de la ciudad, conmemorado durante el año 2026.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 068/2026.

* * *

DECRETO Nº 069/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Graciela Jofre, tramitada por Expte. Nº 88445/25 H.C.D. – 4079-16465/25 D.E., mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales por no estar comprendida dentro del Art. 80º de la Ordenanza Fiscal Vigente.
Artículo 2º: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 069/2026.

* * *

DECRETO Nº 070/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Ilda Rosa Gómez, tramitada por Expte. Nº 87706/25 H.C.D. – 4079-14140/25 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio por no estar comprendida dentro del Art. 81º de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2º: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 070/2026.

* * *

DECRETO Nº 071/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Beatriz Isabel Giadans, tramitada por Expte. Nº 87702/25 H.C.D. – 4079-14143/25 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio por no estar comprendida dentro del Art. 81º de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2º: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 071/2026.

* * *

DECRETO Nº 072/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Silvana Evelin Irace, tramitada por Expte. Nº 87020/25 H.C.D. – 4079-10892/25 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio por no estar comprendida dentro del Art. 81º de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2º: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 072/2026.

* * *

DECRETO Nº 073/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Estela Susana Helguero, tramitada por Expte. Nº 88424/25 H.C.D. – 4079-16461/25 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de Tasa por Derechos de Cementerio por no estar

comprendida dentro del Artículo 81º de la Ordenanza Fiscal Vigente.
Artículo 2º: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 073/2026.

* * *

DECRETO Nº 074/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Edith Ana María Blanco, tramitada por Expte. Nº 88544/25 H.C.D. – 4079-17090/25 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales por no estar comprendida dentro del Art. 80º de la Ordenanza Fiscal Vigente.
Artículo 2º: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 074/2026.

* * *

DECRETO Nº 075/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

85732/24	86798/24	88687/24
86341/24	87174/25	90559/26
86432/24	87993/25	90623/26
86727/24	87883/25	90841/26
86781/24	87917/25	
86782/24	88521/25	

Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Lic. Lucas Ruben Rossi – Secretario H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL Nº 075/2026.

* * *

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1995/2026
Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Enero y el 31 de Enero del año 2026 a los trabajadores incorporados en el Anexo I del presente, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Téngase por designados como docentes provisionales dentro del marco del "Estatuto para el Personal Docente de la Provincia de Buenos Aires" por el período comprendido entre los días 01 de Enero y el 31 de Enero del año 2026, a los agentes incorporados en el Anexo II, con la categoría y/o horas cátedra que en cada caso se indican.
Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, fuente de financiamiento 110, a los trabajadores incorporados en el Anexo III del presente, con la categoría, los adicionales que en cada caso se indican y por el período mencionado en el mismo.
Las designaciones efectuadas en los artículos precedentes podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Municipio lo aconsejen.
Morón, 01 de Octubre de 2026

* * *

Por razones de espacio, los Anexos I, II y III deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO Nº 1996/2026
Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Febrero y el 28 de Febrero del año 2026 a los trabajadores incorporados en el Anexo I del presente, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Téngase por designados como docentes provisionales dentro del marco del "Estatuto para el Personal Docente de la Provincia de Buenos Aires" por el período comprendido entre los días 01 de Febrero y el 28 de Febrero del año 2026, a los agentes incorporados en el Anexo II, con la categoría y/o horas cátedra que en cada caso se indican.
Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, fuente de financiamiento 110, a los trabajadores incorporados en el Anexo III del presente, con la categoría, los adicionales que en cada caso se indican y por el período mencionado en el mismo.
Las designaciones efectuadas en los artículos precedentes podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Municipio lo aconsejen.
Morón, 01 de Octubre de 2026

* * *

Por razones de espacio, los Anexos I, II y III deberán sr solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO Nº 1997/2026
Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Marzo y el 31 de Marzo del año 2026 a los trabajadores incorporados en el Anexo I del presente, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Téngase por designados como docentes provisionales dentro del marco del "Estatuto para el Personal Docente de la Provincia de Buenos Aires" por el período comprendido entre los días 01 de Marzo y el 31 de Marzo del año 2026, a los agentes incorporados en el Anexo II, con la categoría y/o horas cátedra que en cada caso se indican.
Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, fuente de financiamiento 110, a los trabajadores incorporados en el Anexo III del presente, con la categoría, los adicionales que en cada caso se indican y por el período mencionado en el mismo.
Las designaciones efectuadas en los artículos precedentes podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Municipio lo aconsejen.
Morón, 01 de Octubre de 2026

* * *

Por razones de espacio, los Anexos I, II y III deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO Nº 1998/2026

Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Abril y el 30 de Abril del año 2026 a los trabajadores incorporados en el Anexo I del presente, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Téngase por designados como docentes provisionales dentro del marco del "Estatuto para el Personal Docente de la Provincia de Buenos Aires" por el período comprendido entre los días 01 de Abril y el 30 de Abril del año 2026, a los agentes incorporados en el Anexo II, con la categoría y/o horas cátedra que en cada caso se indican.

Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, fuente de financiamiento 110, a los trabajadores incorporados en el Anexo III del presente, con la categoría, los adicionales que en cada caso se indican y por el período mencionado en el mismo.

Las designaciones efectuadas en los artículos precedentes podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Municipio lo aconsejen.

Morón, 01 de Octubre de 2026

* * *

Por razones de espacio, los Anexos I, II y III deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO Nº 2017/2026

Asígnese a la agente Epifanio Mariela (Legajo Nº 188290/00) la función de Jefe de Departamento Contable, de forma interina, desde el día 21 de Septiembre del año 2026 hasta el reintegro de la agente Rivadera Cintia Vanesa (Legajo Nº 95398/00), quien se encuentra haciendo uso de Artículo 33 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 02 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2019/2026

Téngase por designada a la docente Benítez Celeste Lujan (D.N.I. N° 42.055.512) – (Legajo N° 311931/00), a partir del día 07 de Septiembre del año 2026 hasta el día 14 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo Comunal.

Morón, 06 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2020/2026

Téngase por designada a la docente Giménez Rocio (D.N.I. N° 35.722.495) – (Legajo N° 309636/00), a partir del día 03 de Septiembre del año 2026 hasta sustanciación de concurso, en el cargo de Profesora con seis (6) horas catedra escuela superior, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo Comunal.

Morón, 06 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2021/2026

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 1º de Septiembre del año 2026, a la Sra. Rolon Julieta Agustina (D.N.I. N° 39.770.406) – (Legajo N° 297401/00), quien revistaba en la categoría Administrativo Cat. 2 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando funciones en la Subsecretaria de Control Comunal, perteneciente a la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

Concédase la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 06 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2022/2026

Téngase por designada a la docente Azambuyo Cecilia (D.N.I. Nº 25.243.019) – (Legajo Nº 311930/00), a partir del día 05 de Septiembre del año 2026 hasta el reintegro de la docente titular Favarolo Gisela Daniela, en el cargo de Profesora con tres (3) horas catedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo Comunal.

Morón, 06 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2023/2026

Dase de baja a partir del día 25 de Septiembre del año 2026, a la Sra. Rodríguez Alejandra Gabriela (D.N.I. Nº 21.905.770) – (Legajo Nº 212212/00), quien revistaba en la categoría Servicio Cat. 8 con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Subsecretaría de Emergencias y Vigilancia Interna.

Morón, 06 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2024/2026

Otórguese a los agentes mencionados en el Anexo I del presente Decreto el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1º de la Ley Nº 12.950 sin que ello implique por parte de la Municipalidad de Morón el reconocimiento de los derechos ni de las pretensiones sustanciales deducidas en las causas judiciales en trámite.

Morón, 06 de Octubre de 2026

* * *

ANEXO I

DNI	**AGENTE**
13.645.018	ABREGO, PORFIRIO HÉCTOR
14.477.300	ALMADA, SILVIA ALEJANDRA
16.050.844	ARGAÑARAZ, NELIDA GRACIELA
12.022.989	CIABATTARI, DORA ESTER
14.233.330	DAGNINO, JUAN MANUEL
13.236.860	DELGADO, ALBERTO JOSÉ
14.386.871	DOPAZO, ELENA BEATRIZ
14.793.346	FUCHS, HORACIO ALCIDES
13.192.038	LANDRIEL, TOMAS ANTONIO
16.916.471	LOBOSCO, ALFREDO ROBERTO
12.620.768	LOPEZ ESCOBAR, GLADI HAIDE
16.754.325	MANZO, ANDREA ISABEL
14.211.227	MARCHESI, LILIANA MABEL
13.907.978	MARTINEZ, JULIO ALEJANDRO NICOLAS
16.377.132	MEDINA, MANUEL ISIDRO
14.811.009	MORALES, JUAN CARLOS
14.372.181	PACHECO, STELLA MARIS
16.214.255	PAEZ, MONICA SANDRA
14.908.068	PARRAS, ROSA GRACIELA
14.213.837	PORTELA, ALFREDO OSCAR
16.022.911	PUGLIESE, EDUARDO ALBERTO
14.214.342	RUFFO, GRACIELA BEATRIZ

16.589.823	SAAVEDRA, VICTOR HUGO
14.078.153	SALOMÓN, JOSÉ PEDRO
14.077.349	SÁNCHEZ, ERNESTO DANIEL
13.155.726	VALLEJOS, VALENTINA
13.645.509	VERA, PATRICIA ANGELICA
14.265.025	VILLAGRA, TERESA AMANDA

* * *

DECRETO Nº 2027/2026
Rectifícase el Decreto Nº 1510/2026, estableciendo la fecha correcta en la que se otorga la baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a las fechas que se detallan a continuación:

Agente	**Legajo**	**DNI**	**Última fecha efectiva de prestación de servicios**
Garay Casal Nelson Walter	195367	18.677.071	08/07/2026
Mieggie Gloria Noemí	206634	12.623.954	20/07/2026
Torres Ricardo Heraclio	188656	11.305.183	17/07/2026
Rojas Olga Elena	72942	18.214.395	07/07/2026
Fiscella Catalina	3952900	14.441.318	16/07/2026
Cañete Carlos Alberto	216923	13.862.781	31/07/2026
Lettiere Walter Guillermo	1725900	14.815.289	31/07/2026
Villanueva Fabián Osvaldo	36707	16.214.500	31/07/2026
Roldan Jorge Alberto	161612	13.927.284	13/07/2026

Otórgase a los agentes que se detallan a continuación, el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1º de la Ley Nº 12.950:

AGENTE	**LEGAJO**	**DNI**
Garay Casal Nelson Walter	195367	18.677.071
Tonietti Daniel Alberto	40683	16.395.803
Palamara Silvia Graciela	232490	13.104.012
Domínguez Justo Daniel	7863400	17.299.171
Balmaceda Flaviana	68098	18.120.717

Morón, 08 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2028/2026
Concédase la licencia sin goce de haberes por razones particulares a la agente Guinovart Cristina Beatriz (D.N.I. Nº 18.412.322) – (Legajo Nº 171112/00), a partir del día 22 de Mayo del año 2026, por el término de un (1) año.
Morón, 08 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2030/2026
Designase, a partir del día 1º de Octubre del año 2026, a los Profesionales que se detallan en el Anexo I del presente – quienes han clasificado en el Concurso de Pases e Ingresos Abierto y Cerrado, correspondiente a la Carrera Profesional Sanitaria del SUMS, realizado según el Decreto Nº 975/2026, con un haber equivalente a la categoría que en cada caso se detalla, a efectos de prestar servicios en la dependencia que en cada caso se establece, dependientes de la Secretaría de Salud.
Asígnese, a partir del día 1º de Octubre del año 2026, a los Profesionales que se detallan en el Anexo II del presente, la Función de Jefes y Subjefes de Servicios, que cada caso indica quienes han clasificado en el Concurso de Funciones Abierto y Cerrado, correspondiente a la Carrera Profesional Sanitaria del Sums, realizado según el Decreto Nº 975/2026, con un haber equivalente a la categoría que en cada caso se detalla, a efectos de prestar servicios en la dependencia que en cada caso se establece, dependientes de la Secretaría de Salud.
Morón, 08 de Octubre de 2026
* * *
Por razones de espacio, los Anexos I y II deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.
* * *

DECRETO Nº 2032/2026
Reencasíllese, a partir del día 1º de Junio del año 2026, a la profesional Carballo Rita María Gabriela (Legajo Nº 199012/00), en la categoría SUMS C con veinticuatro (24) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio de Salud Mental del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaria de Salud
Morón, 08 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2033/2026
Reencasíllese, a partir del día 1º de Junio del año 2016, al profesional Echeverría Pablo Augusto (Legajo Nº 205578/00), en la categoría SUMS C, con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio de Pediatría del SUMS, dependiente a la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaria de Salud.
Morón, 08 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2034/2026
Reencasíllese, a partir del día 1° de Agosto del año 2026 a la profesional Montes Paola Karina (Legajo N° 138701/00), en la categoría Sums Agregado con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio Social del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Morón, 08 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2035/2026
Reencasíllese, a partir del día 1º de Agosto del año 2026, a la profesional Sobrino Romina Andrea (Legajo Nº 305056/00), en la categoría SUMS Agregado con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio Social del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaria de Salud
Morón, 08 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2036/2026
Reencasíllese, a partir del día 1º de Agosto del año 2026, a la profesional Sueldo Cecilia María Laura (Legajo Nº 266112/00), en la categoría SUMS Agregado con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio Social del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaria de Salud.
Morón, 08 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2037/2026
Reencasíllese, a partir del día 1º de Junio del año 2026, a la profesional Funes Alejandra Patricia (Legajo Nº 207656/00), en la categoría SUMS C con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio de Clínica, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaria de Salud
Morón, 08 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2038/2026
Reencasíllese, a partir del día 1º de Agosto del año 2026, en la categoría que en cada caso se indica, a los Profesionales detallados en el Anexo I del presente, quienes cumplen funciones en dependencias pertenecientes a la Secretaría de Salud.

Morón, 08 de Octubre de 2026
* * *

Apellido y Nombre	Legajo	Categoría a designar	Dependencias
NATERO MARIA GIMENA	201889 /00	SUMS Agregado con 36 horas	Servicio Pediatria - Hospital de Moron
ACKERLEY MARIANA ISABEL	283090 /00	SUMS Agregado con 36 horas	Servicio Laboratorio - Hospital de Moron
LETTIERI GABRIELA FERNANDA	277834 /00	SUMS Agregado con 36 horas	Servicio Laboratorio - Hospital de Moron
BAIGUERA MARIA MARGARITA	269001 /00	SUMS Agregado con 36 horas	Servicio Salud Mental - Hospital de Moron
MONTERO SILVANA NOEMI	231990 /00	SUMS Agregado con 36 horas	C.A.P.S. "Dr. Gelpi"
CRUZ PAULA	249567 /00	SUMS Agregado con 36 horas	Direccion Gral. de Atencion Primaria de la Salud
PIERA MARIA BELEN	169890 /19	SUMS Agregado con 36 horas	C.A.P.S. "Pte. Ibañez"
FERREYRA MARIA ANGELICA	268189 /00	SUMS Agregado con 36 horas	C.A.P.S. "Santa Laura"
RECODER MARIA CONSTANZA	233123 /00	SUMS Agregado con 36 horas	C.A.P.S. "Malvinas Argentinas"
ZOCCOLA MELISA JIMENA	267534 /00	SUMS Agregado con 36 horas	C.A.P.S. "Dr. Monte"
MORAN MATIAS	259256 /00	SUMS Agregado con 36 horas	C.A.P.S. "Dr. Monte"
MINER JAUME MARIA JOSE	305534 /00	SUMS Agregado con 36 horas	C.A.P.S. "Pte. Ibañez"
ALONSO CECILIA SOLEDAD	259690 /00	SUMS Agregado con 36 horas	C.A.P.S. "Pte. Ibañez"
CARATOZZOLO CHRISTIAN GABRIEL	305678 /00	SUMS Agregado con 36 horas	C.A.P.S. "Dr. Monte"
AYALA CECILIA VERONICA	272178 /00	SUMS Agregado con 36 horas	C.A.P.S. "Dr. Monte"

* * *

DECRETO Nº 2039/2026
Reencasíllese, a partir del día 1° de Agosto del año 2026 a la profesional Álvarez Contreras Paola Gabriela (Legajo N° 271090/00), en la categoría Sums Agregado con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio de Tocoginecología del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 08 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2040/2026
Dase de baja a la docente Viscovich Vanina Victoria (D.N.I. Nº 28.953.669) – (Legajo Nº 266812/00), a partir del día 02 de Septiembre del año 2026, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2041/2026
Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 1º de Octubre del año 2026, al Sr. Aguirre Bryan Nicolás (D.N.I. N° 35.429.080) – (Legajo N° 263389/00), quien revistaba en la categoría Obrero Cat. 10 con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando funciones en Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7, dependiente de la Subsecretaria de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Concédase la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2042/2026
Reencasíllese, a partir del día 1° de Junio del año 2026 al profesional Calzada Javier Gonzalo (Legajo N° 207767/00), en la categoría Sums C con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Dr. Springolo”, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 08 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2043/2026
Téngase por designado al docente Villanueva Leonel Matías (D.N.I. N° 37.250.149) – (Legajo N° 311651/00), a partir del día 05 de Septiembre del año 2026 hasta el día 23 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesor con dos (2) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2044/2026
Déjase sin efecto los alcances del Decreto N° 920/2026, a partir del día 2 de Septiembre del año 2026, por medio del cual se concedió licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía a la agente Guida María Florencia (D.N.I. Nº 25.124.489) - (Legajo N° 196390/00), retornando a su cargo de base como Profesional Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

Morón, 09 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2045/2026
Déjase sin efecto los alcances del Decreto N° 897/2026, a partir del día 23 de Septiembre del año 2026, por medio del cual se concedió licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía al agente Vasallo Lautaro (D.N.I. Nº 28.061.316) - (Legajo N° 179190/00), retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

Morón, 09 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2046/2026
Dase de baja a la docente Laiño Florencia (D.N.I. N° 28.937.100) – (Legajo N° 228934/00), a partir del día 06 de Febrero del año 2026, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el Jardín Nº 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2047/2026
Dase de baja a la docente Segovia María del Rosario (D.N.I. Nº 22.317.268) – (Legajo Nº 199634/00), a partir del día 18 de Mayo del año 2026, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el C.M.F.P. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2048/2026
Dase de baja a la docente Tsiftsis Mariana Nazarena (D.N.I. Nº 23.508.143) – (Legajo Nº 292612/00), a partir del día 08 de Mayo del año 2026, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2049/2026
Déjase sin efecto los alcances del Decreto N° 428/2023, a partir del día 3 de Septiembre del año 2026, por medio del cual se concedió licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía al agente Franco Gustavo Marcelo (Legajo N° 298023/00), retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

Morón, 09 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2050/2026
Téngase por designada a la docente Viscovich Vanina Victoria (D.N.I. Nº 28.953.669) – (Legajo Nº

2668112/00), a partir del día 02 de Septiembre del año 2026 hasta sustanciación de concurso, en el cargo de Profesora con once (11) horas cátedra escuela superior, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2051/2026

Téngase por designado al docente Orieta Leandro Javier (D.N.I. N° 37.673.839) – (Legajo N° 310946/00), a partir del día 07 de Septiembre del año 2026 hasta el reintegro de la docente provisional Ledda Carolina/suplente Filguera Mariana, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2052/2026

Téngase por designado al docente Villanueva Leonel Matías (D.N.I. N° 37.250.149) – (Legajo N° 311651/00), a partir del día 05 de Septiembre del año 2026 hasta el día 21 de Diciembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesor con una (1) hora cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2053/2026

Téngase por designado al docente Villanueva Leonel Matías (D.N.I. N° 37.250.149) – (Legajo N° 311651/00), a partir del día 05 de Septiembre del año 2026 hasta el día 23 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesor con tres (3) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2054/2026

Concédase la licencia sin goce de haberes a la docente Grimalt Daniela Verónica (Legajo N° 229156/00), a partir del día 26 de Agosto del año 2026 hasta el día 02 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Titular, quien presta servicios en Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2055/2026

Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 31 de Octubre del año 2026, al agente Medina Carlos Daniel (Legajo N° 156912/00) – (D.N.I. N° 17.256.907) quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente en el cargo de Servicio Cat. 5 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Alumbrado Público perteneciente a la Secretaria de Obras y Servicios Publicos.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en los Artículos precedentes.

Otórguese al agente mencionado en los Artículos precedentes el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1º de la Ley Nº 12.950.

Morón, 09 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2056/2026

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 1º de Septiembre del año 2026, al Sr. Castroman Marcelo David (D.N.I. N° 20.410.649) – (Legajo N° 239856/00), quien revistaba en la categoría Servicio Cat. 9 con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando funciones en Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria Nº 2, dependiente de la Subsecretaria de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Concédase la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 09 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2057/2026

Téngase por designada a la docente Pereira Patricia Norma (D.N.I. Nº 16.755.746) – (Legajo Nº 245534/00), a partir del día 09 de Septiembre del año 2026 hasta el día 10 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2058/2026

Téngase por designada a la docente Brancone Mariana Veronica (D.N.I. N° 22.369.204) – (Legajo N° 307816/00), a partir del día 02 de Septiembre del año 2026 hasta el día 21 de Diciembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2059/2026

Téngase por designado al docente Milla Leandro Javier (D.N.I. N° 35.603.769) – (Legajo N° 310569/00), a partir del día 1º de Septiembre del año 2026 hasta el día 31 de Diciembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesor con treinta (30) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Ajedrez, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2060/2026

Téngase por designada a la docente Celli María Laura (D.N.I. Nº 34.378.416) – (Legajo Nº 311652/00), a partir del día 02 de Septiembre del año 2026 hasta el día 21 de Diciembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2061/2026

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 1º de Septiembre del año 2026, al Sr. Careaga Sergio Javier (D.N.I. N° 28.304.995) – (Legajo N° 212778/00), quien revistaba en la categoría Obrero Cat. 9 con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando funciones en Dirección de Obras Viales y Mantenimiento Hidráulico, dependiente de la Subsecretaria de Obras Públicas, perteneciente a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Concédase la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 09 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2062/2026

Derógase el Decreto Nº 1922/2026.

Dase de baja a la docente Araya Evelyn Candelaria (D.N.I. N° 38.943.167) – (Legajo N° 307795/00), a partir

del día 27 de Julio del año 2026, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín Nº 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2063/2026

Derógase el Decreto Nº 1936/2026.

Dase por autorizada la continuidad de la docente González Adriana Patricia (D.N.I. Nº 22.629.348) – (Legajo Nº 308798/00), a partir del día 22 de Agosto del año 2026 hasta el día 22 de Noviembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesora con tres (3) horas catedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2064/2026

Derógase el Decreto Nº 1921/2026.

Dase por autorizada la continuidad del docente Gerónimo Facundo Nahuel (D.N.I. Nº 39.234.230) – (Legajo Nº 308331/00), a partir del día 22 de Agosto del año 2026 hasta el día 22 de Noviembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesora con dos (2) horas catedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2065/2026

Autorizase, a partir del dia 22 de Agosto del año 2026, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Peichoto Romina Soledad (DNI. Nº 29.571.521) – (Legajo Nº 276478/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en el aérea de MAP de la agencia de Moreno, UGL XXIX Morón.

Morón, 09 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2066/2026

Téngase por designada, a partir del día 17 de Septiembre del año 2026, a la Doctora Garviso Molina Ruth Anahí (D.N.I. N° 39.184.873) – (Legajo N° 311926/00), en carácter de Concurrente Ad Honorem con treinta y seis (36) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en el Servicio de Pediatría del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Municipal de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 09 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2121/2026

Concédase la licencia sin goce de haberes por motivos particulares a la docente Señorano Claudia Lorena (Legajo Nº 208978/00), a partir del día 14 de Septiembre del año 2026 hasta el día 18 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Titular, quien presta servicios en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2122/2026

Téngase por designada a la docente Herrera Jessica Noemí (D.N.I. N° 31.985.724) – (Legajo N° 311635/00), a partir del día 14 de Septiembre del año 2026 hasta el día 18 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2123/2026

Desígnase a la docente Signorelli Mariana Lorena (D.N.I. N° 25.131.884) – (Legajo N° 245778/00), a partir del día 23 de Septiembre del año 2026 hasta el reintegro de la docente titular Varrica Mónica o sustanciación de concurso, en el cargo de Profesora con ocho (8) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2124/2026

Téngase por designada a la docente Gianotti Paula Andrea (D.N.I. N° 35.793.451) – (Legajo N° 311521/00), a partir del día 29 de agosto del 2026 hasta el reintegro del docente titular Melicchio Luis, en el cargo de Profesora con un (1) hora cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia" dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2125/2026

Desígnase al docente Rifice Echeverría Juan Manuel (D.N.I. N° 32.950.628) – (Legajo N° 311938/00), a partir del día 19 de Agosto del año 2026 hasta el reintegro del docente titular Tafle Sergio, en el cargo de Profesor con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2126/2026

Desígnase a la docente Benítez Celeste Luján (D.N.I. N° 42.055.512) – (Legajo N° 311931/00), a partir del día 24 de Septiembre del año 2026 hasta el día 25 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2127/2026

Desígnase a la docente Aristimuño Andrea Edith (D.N.I. N° 22.435.331) – (Legajo N° 311950/00), a partir del día 22 de Septiembre del año 2026 hasta el día 7 de Octubre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2128/2026

Desígnase a la docente Vallozzi Andrea Analía (D.N.I. N° 33.347.618) – (Legajo N° 311946/00), a partir del día 24 de Septiembre del año 2026 hasta el día 25 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2129/2026

Desígnase a la docente Figueroa Priscila Daniela (D.N.I. N° 43.598.574) – (Legajo N° 309747/00), a partir del día 21 de Septiembre del año 2026 hasta el reintegro de la docente suplente Pereira Lorena, quien

se encuentra en uso de Artículo 114° A.3 (A.R.T.), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2130/2026

Desígnase a la docente Santa Cruz Micol Solange Yanel (D.N.I. N° 33.717.992) – (Legajo N° 308794/00), a partir del día 17 de Septiembre del año 2026 hasta el día 18 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2131/2026

Desígnase a la docente Vallozzi Andrea Analía (D.N.I. N° 33.347.618) – (Legajo N° 311946/00), a partir del día 17 de Septiembre del año 2026 hasta el día 23 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2132/2026

Desígnase a la docente Benítez Celeste Luján (D.N.I. N° 42.055.512) – (Legajo N° 311931/00), a partir del día 17 de Septiembre del año 2026 hasta el día 17 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2133/2026

Desígnase a la docente Sajama Noelia Marisol (D.N.I. N° 37.226.776) – (Legajo N° 306330/00), a partir del día 24 de Agosto del año 2026 hasta el día 6 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2134/2026

Desígnase al docente Rifice Echeverría Juan Manuel (D.N.I. N° 32.950.628) – (Legajo N° 311938/00), a partir del día 14 de Agosto del año 2026 hasta el reintegro del docente titular Tafle Sergio, en el cargo de Profesor con dieciocho (18) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2135/2026

Desígnase al docente Mendiondo Jorge Eduardo (D.N.I. N° 21.535.834) – (Legajo N° 207923/00), a partir del día 25 de Agosto del año 2026 hasta el reintegro del docente titular Tafle Sergio, en el cargo de Profesor con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2136/2026

Desígnase a la docente Torres Verónica Mariana (D.N.I. N° 38.486.024) – (Legajo N° 306937/00), a partir del día 15 de Septiembre del año 2026 hasta el día 16 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2137/2026

Desígnase a la docente Vignolles Diana Eva (D.N.I. N° 29.825.650) – (Legajo N° 310730/00), a partir del día 18 de Septiembre del año 2026 hasta el día 16 de Octubre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2138/2026

Desígnase a la docente Bulgaroni Martha Valeria (D.N.I. N° 28.080.535) – (Legajo N° 311523/00), a partir del día 21 de Septiembre del año 2026 hasta el día 6 de Noviembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2139/2026

Desígnase a la docente Pereira Patricia Norma (D.N.I. N° 16.755.746) – (Legajo N° 245534/00), a partir del día 22 de Septiembre del año 2026 hasta el día 25 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2140/2026

Desígnase a la docente Bulgaroni Martha Valeria (D.N.I. N° 28.080.535) – (Legajo N° 311523/00), a partir del día 22 de Septiembre del año 2026 hasta el día 7 de Octubre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2141/2026

Desígnase a la docente Velázquez Brenda Oriana (D.N.I. N° 45.128.655) – (Legajo N° 311634/00), a partir del día 23 de Septiembre del año 2026 hasta el día 24 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2142/2026

Téngase por designada a la docente Álvarez Valeria Sol (D.N.I. Nº 28.370.292) – (Legajo Nº 193212/00), a partir del día 03 de Septiembre del año 2026 hasta según condiciones establecidas en el Articulo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Profesora con nueve (9) horas cátedra escuela superior, con carácter Provisional, a efectos de cumplir

funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2143/2026

Dase de baja a la docente Niemszon María Silvina (Legajo N° 306367/00), a partir del día 14 de Septiembre del año 2026, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín N° 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2144/2026

Rectifícase en sus partes pertinentes el Artículo 1° del Decreto N° 1159/26, pues en donde se lee: “…a partir del día 28 de Febrero del año 2025…”, debe leerse: “…a partir del día 28 de Febrero del año 2026…”.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2145/2026

Dase de baja a la docente Cairoli Marcela Inés (Legajo N° 266834/00), a partir del día 31 de Agosto del año 2026, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela superior, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2146/2026

Dase de baja a la docente Tsiftsis Mariana Nazarena (D.N.I. Nº 23.508.143) – (Legajo Nº 292612/00), a partir del día 08 de Mayo del año 2026, en el cargo de Profesora con dos (2) horas catedra escuela superior, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2147/2026

Dase de baja a partir del día 1º de Noviembre del año 2026 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Brindisi María Georgina (D.N.I. Nº 23.175.751) – (Legajo N° 178423/00) quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Otórgase a la agente mencionada en el Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto por el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2148/2026

Dase de baja a partir del día 31 de Octubre del año 2026 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Persano Adriana Paola (D.N.I. Nº 24.690.528) – (Legajo N° 181667/00) quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2149/2026

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 1º de Octubre del año 2026, al Sr. Vázquez Cristian Fabián (D.N.I. N° 32.881.113) – (Legajo N° 279545/00), quien revistaba en la categoría Administrativo Cat. 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando funciones en Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria Nº 1, dependiente de la Subsecretaria de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Concédase la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2150/2026

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 22 de Julio del año 2026, al Sr. Ullua Leonardo Emanuel (D.N.I. N° 36.075.333) – (Legajo N° 243734/00), quien revistaba en la categoría Técnico Cat. 11 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando funciones en Dirección de Logística, perteneciente a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Concédase la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2151/2026

Reencasíllese, a partir del día 1° de Junio del año 2026 a la profesional González Griselda Mariel (Legajo N° 203834/00), en la categoría Sums C con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Dr. Gelpi”, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2152/2026

Reencasíllese, a partir del día 1° de Junio del año 2026, a la profesional Caputo Carina Silvana (Legajo N° 20723/00), en la categoría Sums C con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio de Salud Mental del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaria De Salud..

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2153/2026

Reencasíllese, a partir del día 1º de Diciembre del año 2024, al profesional González Carozzi Illan Diego Enrique (Legajo Nº 216034/00), en la categoría SUMS D con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio Tocoginecología del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaria de Salud

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2154/2026

Reencasíllese, a partir del día 1º de Junio del año 2007, a la profesional Pastoriza Graciela Martha (Legajo Nº 170878/00), en la categoría SUMS Agregado con veinticuatro (24) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Centro de Atención Primaria de Salud “Dr. Springolo”, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaria de Salud.

Reencasíllese, a partir del día 1º de Junio del año 2012, a la profesional Pastoriza Graciela Martha (Legajo Nº 170878/00), en la categoría SUMS E con veinticuatro (24) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Centro de Atención Primaria de Salud “Dr. Springolo”, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaria de Salud.

Reencasíllese, a partir del día 1º de Junio del año 2017, a la profesional Pastoriza Graciela Martha (Legajo Nº 170878/00), en la categoría SUMS D con veinticuatro (24) horas semanales de labor, quien pertenece al

Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Centro de Atención Primaria de Salud "Dr. Springolo", dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaria de Salud.
Reencasíllese, a partir del día 1º de Junio del año 2022, a la profesional Pastoriza Graciela Martha (Legajo Nº 170878/00), en la categoría SUMS C con veinticuatro (24) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Centro de Atención Primaria de Salud "Dr. Springolo", dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaria de Salud.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2155/2026
Autorízase la continuidad de la docente Indaburo Johanna Elizabeth (D.N.I. N° 39.513.187) – (Legajo N° 309832/00), a partir del día 31 de Agosto del año 2026 hasta el día 9 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2156/2026
Téngase por designada a la docente Gianotti Paula Andrea (D.N.I. Nº 35.793.451) – (Legajo Nº 311521/00), a partir del día 08 de Septiembre del año 2026 hasta el día 22 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2157/2026
Téngase por designada a la docente Brandan Macarena Soledad (D.N.I. N° 38.318.345) – (Legajo N° 311145/00), a partir del día 24 de Agosto del año 2026 hasta el día 10 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2158/2026
Autorízase la continuidad de la docente Marcerano Silvia Alejandra (D.N.I. N° 31.598.578) – (Legajo N° 311695/00), a partir del día 12 de Septiembre del año 2026 hasta el reintegro de la docente Muñoz Betina, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2159/2026
Téngase por designada a la docente Indaburo Johanna Elizabeth (D.N.I. N° 39.513.187) – (Legajo N° 309832/00), a partir del día 22 de Septiembre del año 2026 hasta el día 07 de Octubre del año 2026 inclusive, con carácter Suplente, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2160/2026
Téngase por designada a la docente Di Paola Natalia Agustina (D.N.I. N° 40.013.611) – (Legajo N° 308453/00), a partir del día 14 de Septiembre del año 2026 hasta el reintegro de la docente titular Grupillo Noelia, con carácter Suplente, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2161/2026
Téngase por designada a la docente Batista Lorena Natalia (D.N.I. N° 27.178.252) – (Legajo N° 193778/00), a partir del día 18 de Septiembre del año 2026 hasta sustanciación de concurso, en el cargo de Profesora con nueve (9) horas catedra escuela superior, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2162/2026
Téngase por designada a la docente Greco Julieta Jazmín (D.N.I. Nº 43.781.393) – (Legajo Nº 311941/00), a partir del día 09 de Septiembre del año 2026 hasta el reintegro de la docente titular Barrionuevo Viviana, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2163/2026
Téngase por designada a la docente Romano Micaela Verónica (D.N.I. Nº 36.358.860) – (Legajo Nº 311057/00), a partir del día 15 de Septiembre del año 2026 hasta el día 16 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2164/2026
Dase de baja a la docente González Strupeni Micaela (D.N.I. Nº 38.067.025) – (Legajo Nº 309633/00), a partir del día 15 de Septiembre del año 2026, en el cargo de Profesora con dos (2) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2165/2026
Desígnase a la docente Araya Evelyn Candelaria (D.N.I. N° 38.943.167) – (Legajo N° 307795/00), a partir del día 14 de Septiembre del año 2026 hasta el día 15 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2166/2026
Desígnase a la docente Araya Evelyn Candelaria (D.N.I. N° 38.943.167) – (Legajo N° 307795/00), a partir del día 22 de Septiembre del año 2026 hasta el día 24 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026

* * *

DECRETO Nº 2167/2026
Desígnase a la docente Plaza Cinthia Luciana (D.N.I. N° 33.676.755) – (Legajo N° 311934/00), a partir del día 25 de Agosto del año 2026 hasta el día 30 de Septiembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2168/2026
Desígnase a la docente Batista Lorena Natalia (D.N.I. N° 27.178.252) – (Legajo N° 193778/00), a partir del día 14 de Septiembre del año 2026 hasta el Inicio del Ciclo Lectivo 2027, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2169/2026
Téngase por designada a la docente Álvarez Valeria Sol (D.N.I. N° 28.370.292) – (Legajo N° 193212/00),a partir del día 04 de Septiembre del año 2026 hasta según las condiciones establecidas en el artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter de Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2170/2026
Desígnase al docente Salas Morales Nardo (D.N.I. N° 17.809.638) – (Legajo N° 308800/00), a partir del día 19 de Septiembre del año 2026 hasta el reintegro de la docente titular Val María Cristina, quien se encuentra en uso de Artículo 121° (cambio de funciones transitorias), en el cargo de Profesor con dos (2) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2171/2026
Dase de baja a la docente Aguilar Andrea Noemí (Legajo N° 311242/00), a partir del día 2 de Septiembre del año 2026, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026
* * *

DECRETO Nº 2172/2026
Dase de baja a la docente Minutillo Jesica Vanesa (Legajo N° 309635/00), a partir del día 19 de Agosto del año 2026, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, quedando con cinco (5) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Dase de baja a la docente Minutillo Jesica Vanesa (Legajo N° 309635/00), a partir del día 26 de Agosto del año 2026, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Octubre de 2026
* * *

_____
_____
_____
_____
_____
_____
____